



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2020 NÚM. 02/2020**

ASISTENTES

Por el grupo APM-COMPROMÍS MUNICIPAL

D^a MARIA CARMEN MORENO MARIN
D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES
D. XAVIER MORANT VERDEJO
D^a AMPARO MARTÍNEZ CASANOVA
D. GUILLERMO MARTÍNEZ MIQUEL

Por el grupo PARTIDO POPULAR

D. FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO
D. FRANCISCO MENGUAL COLOMER
D. FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA
D^a MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS
D^o SUSANA HERRAIZ MORA

**Por el grupo PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

D^a. PILAR MOLINA ALARCÓN
D. ANGEL MORA BLASCO
D^a PILAR BASTANTE BENITO
D. JAVIER MANSILLA BERMEJO

Por el grupo CIUDADANOS

D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA
D^a ENRIQUE SOLER SANCHIS
D. M^a MERCEDES BENLLOCH ALCALDE

Por el grupo PODEMOS

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ
D^a. MARÍA IRENE CAMPS SORIANO

Por el grupo VOX

D. SERGIO PASTOR MARTÍNEZ

Excusan su asistencia:

D.JESUS M^o BORRÁS I SANCHIS

SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Pascual Ferrer

INTERVENTORA

D^a M.^a Carmen Ribera Barelles

En la Histórica y Laboriosa
Ciudad de Manises, a 27 de
febrero de 2020.

A las 19.00 horas, se reúnen en
el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial los concejales que
al margen se relacionan, con el
objeto de celebrar sesión
extraordinaria del Pleno del
Ayuntamiento.

Preside la sesión EL Primer
Teniente de Alcalde, don
Alfonso Carlos López Reyes
por ausencia del Alcalde titular
don Jesús M^a Borràs i Sanchis,

Declarada abierta y pública la
sesión, se procede a debatir los
asuntos del Orden del Día, en
los términos que a continuación
se expresa:

NOTA: este acta recoge intervenciones sintetizadas de los concejales. Las intervenciones completas pueden consultarse en el archivo de sonido que contiene la grabación íntegra de la sesión plenaria, al que se puede acceder por los interesados en la página web del Ayuntamiento www.manises.es



**ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 -
24/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNzdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=

Código seguro de verificación: PDMMP6-RUJX6FQ4

Pág. 1 de 38



El Sr. Alfonso Carlos López explica que ocupa la Presidencia del Pleno por el hecho de que como 1^{er} Teniente de Alcalde sustituye al Sr. Alcalde, ausente por estar indispuesto por enfermedad.

I PARTE RESOLUTIVA

1.- Secretaría.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Sometida a consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior ,correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de enero de 2020, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

-El Sr. Sergio Pastor quiere puntualizar, respecto a la pág.22 del borrador, que donde dice respecto a las asociaciones “aprender a funcionar” debe decir “aprender a gestionar la documentación”.

A) DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.- TESORERÍA.- DAR CUENTA SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES E INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019. EXPTE. 396798J.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Administración General de 19 de febrero 2020 y visto el expediente n.º 396798J y los informes de Periodo Medio de Pago y de morosidad del cuarto trimestre de 2019, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de todo ello.

3.- TESORERÍA.- DAR CUENTA SOBRE EL PLAN DE TESORERÍA PRIMER TRIMESTRE 2020. EXPTE. 398692P.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Administración General de 19 de febrero 2020 y visto el expediente n.º 398692P y el Plan de Tesorería del primer trimestre de 2020, el Pleno , por unanimidad, acuerda quedar enterado de todo ello.

4.-RECURSOS HUMANOS.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE INCREMENTOS RETRIBUTIVOS EN MATERIA DE PERSONAL DERIVADOS DEL RDL 2/2020. EXPTE. 389837Q



Visto el expediente 2020/039-PER tramitado por el departamento de Recursos Humanos relativo a la adopción de acuerdo plenario sobre aplicación al personal empleado público del Ayuntamiento de Manises del incremento retributivo derivado del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público en retribuciones complementarias fijas y periódicas.

Disponiendo el artículo 3 dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, que “*En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo*”.

Atendida la existencia de costumbre en este ayuntamiento en materia de equiparación de conceptos retributivos entre el personal funcionario y el personal laboral

Vistos los informes favorables emitidos por el Técnico de Administración General adscrito al departamento de Recursos Humanos, de fecha 10 y 13 de febrero, respectivamente.

Vistos, asimismo, los informes de fiscalización emitidos por la interventora del Ayuntamiento de Manises nº 2020/0045 y 2020/0052, de 12 y 13 de febrero de 2020, respectivamente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Administración General.

A propuesta del concejal delegado del área de Hacienda, Economía y Administración General, y en uso de la competencia atribuida en la materia por el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incrementar en el porcentaje máximo permitido (2%) las retribuciones complementarias fijas y periódicas (complemento de destino y complemento específico) que percibe el personal empleado público del Ayuntamiento de Manises, ya sea personal funcionario (de carrera o con carácter interino), laboral (fijo, indefinido o temporal) o personal eventual de confianza o asesoramiento especial. Se excluye el personal laboral con el que se haya formalizado o formalice un contrato para la formación y aprendizaje, cuando sus retribuciones se correspondan con la cuantía fijada para el salario mínimo interprofesional.

SEGUNDO.- Determinar, en consecuencia, que las cantidades a percibir en concepto de complemento de destino por el personal empleado público del Ayuntamiento de Manises, serán las establecidas en el artículo 6 uno C) del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, al amparo de lo dispuesto por el artículo 3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, de aplicación asimismo al personal laboral del Ayuntamiento de Manises.

TERCERO.- Establecer la tabla de cuantías correspondientes a los distintos índices de complemento específico, referidas en cómputo anual a catorce mensualidades equivalentes, atendiendo a los que figuran en la vigente relación de puestos de trabajo.





ÍNDICE C.ESPECÍFICO	MENSUAL (€)	ANUAL (€)
0,9024	447,88	6.270,34
0,9268	460,28	6.443,94
0,9268C3	475,58	6.658,05
0,9268C4	478,62	6.700,75
1 Auxiliar Policía	566,52	7.931,25
1	525,69	7.359,63
1 C4	546,80	7.655,22
1,0341C5	605,87	8.482,18
1,0731	494,13	6.917,80
1,0732	501,55	7.021,66
1,122	515,95	7.223,25
1,1220 C4C5	588,83	8.243,56
1,161	523,75	7.332,55
1,1610 C6	623,92	8.734,93
1,1951	542,87	7.600,12
1,2195	554,28	7.759,89
1,2439	556,22	7.787,03
1,3171	578,57	8.099,97
1,3171 Gestión	631,59	8.842,21
1,3171 C5	607,14	8.500,00
1,3171 C4	606,29	8.488,00
1,3171 C1C4	741,38	10.379,28
1,3317	587,22	8.221,02
1,3317 C6	715,04	10.010,54
1,3902	597,19	8.360,65
1,4 Gestión	612,01	8.568,21
1,4 C4	648,73	9.082,26
1,4878 C4	666,84	9.335,69
1,5366	657,68	9.207,46
1,5512	663,29	9.286,01
1,6829	700,16	9.802,25
1,6829 C4	726,16	10.166,22
1,6927 C4	728,64	10.200,92
1,7073	709,54	9.933,55
1,7561	724,71	10.145,93
1,8293	745,08	10.431,11
1,8293 C4	748,68	10.481,56
1,8341	750,61	10.508,51
1,8878	775,58	10.858,08
1,9512	805,55	11.277,63
2,0244	826,19	11.566,60
2,0244B	981,57	13.741,93

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

**ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 - 24/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/csv/>Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8U4ag=

Código seguro de verificación: PDMMP6-RUJX6FQ4

Pág. 4 de 38



2,0341	826,90	11.576,65
2,0488 IC	1.101,53	15.421,40
2,0976	835,95	11.703,31
2,1317	858,05	12.012,73
2,1561	864,90	12.108,60
2,1707	871,72	12.204,04
2,1805	874,76	12.246,63
2,2732	903,40	12.647,54
2,3512	917,14	12.840,02
2,4927	967,74	13.548,29
2,4927 C6	1.116,80	15.635,17
2,7415 IC	1.380,99	19.333,87
2,8098	1.092,94	15.301,16
3,078 IC	1.548,38	21.677,33
3,1317	1.195,48	16.736,68
3,1463	1.197,35	16.762,88
3,1756	1.209,50	16.932,94
3,2244	1.223,93	17.135,00
3,2244 A	1.577,09	22.079,31
3,2244 AB	1.832,57	25.656,03
3,8537BIC	2.140,27	29.963,84
3,9512AB	2.070,33	28.984,63
E003	305,91	4.282,71
E019	528,53	7.399,47

CUARTO.- Autorizar y disponer gasto por importe de 220.845,41 euros en las aplicaciones presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos vigente para el año relacionadas en las operaciones de retención de crédito incluidas en el presente expediente.

QUINTO.- Establecer como fecha de efectos del presente acuerdo plenario la correspondiente al día 1 de enero de 2020, sin perjuicio del eventual incremento que pueda producirse en las retribuciones a lo largo del presente año con ocasión de la aplicación del acuerdo alcanzado con la representación del personal empleado público.

5.- RENTAS Y EXACCIONES.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES. EXPTE. 399967K

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos a través de ordenanzas y bandos.

Conforme con la Disposición Adicional Primera de la Ley General Tributaria después de la



ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/cv/>

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=

Código seguro de verificación: PDMMP6-RUJX6FQ4

Pág. 5 de 38

promulgación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en la que establece las características de las prestaciones patrimoniales de carácter público:

1. Son prestaciones patrimoniales de carácter público aquellas a las que se refiere el artículo 31.3 de la Constitución que se exigen con carácter coactivo.
2. Las prestaciones patrimoniales de carácter público citadas en el apartado anterior podrán tener carácter tributario o no tributario.

Tendrán la consideración de tributarias las prestaciones mencionadas en el apartado 1 que tengan la consideración de tasas, contribuciones especiales e impuestos a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

Serán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las demás prestaciones que exigidas coactivamente respondan a fines de interés general.

En particular, se considerarán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias aquellas que teniendo tal consideración se exijan por prestación de un servicio gestionado de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión o sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

En consecuencia, se deriva la necesidad de aprobar esta ordenanza para ajustarse al Derecho actual. Al no ser tributaria, se seguirá el procedimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985 y por la Ley 39/2015. En el Informe de Secretaría de 17 de febrero de 2020 se detalla el procedimiento a seguir para la aprobación de esta ordenanza.

En el Informe del Servicio de Rentas y Exacciones de 17 de febrero de 2020 se detalla la fundamentación jurídica aplicable al caso.

La cuantía de las tarifas establecida en la vigente Ordenanza del Precio Público de Servicios de Deportes será la misma que la establecida en esta Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial Pública del servicio de piscinas. No varían los importes, no comporta variaciones en gastos ni en ingresos, tan solo varía la calificación jurídica del ingreso y con ello la no aplicación de la vía de apremio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Administración General, el Pleno, por 15 votos a favor y 5 abstenciones (de los concejales del grupo Partido Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria del servicio de piscinas del municipio de Manises, con la redacción que figura en el anexo.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- Remitir a la página web del Ayuntamiento para su publicación una vez que se apruebe definitivamente.

Anexo

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES

Artículo 1.- Disposición general.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 31.3 de la Constitución Española y de la potestad reglamentaria que tiene el Ayuntamiento de Manises de conformidad con los artículos 4.1.a) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, a través de esta ordenanza municipal se regulan los precios o tarifas por la prestación del servicio de piscinas, que se registrarán por la presente ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por uso de los servicios de piscinas.

Las contraprestaciones por uso de los servicios reguladas en la presente ordenanza, que se denominarán genéricamente como “tarifas”, tienen naturaleza de prestación patrimonial pública no tributaria de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 2.- Objeto y ámbito de aplicación.

2.1.- Es objeto de la presente ordenanza regular la tarifa a satisfacer por quienes utilicen las instalaciones deportivas o sean receptores de los servicios deportivos prestados por el concesionario. La obligación del pago nace desde el momento en que se presta el servicio o en que comience la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

2.2.- La presente ordenanza será de aplicación cuando el servicio se preste de forma indirecta mediante concesión de servicios o figura legalmente análoga.

Artículo 3.- Tarifas.

La tarifa a aplicar (IVA incluido) y percibir por cada servicio será la siguiente:

1. PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA

Entrada sesión baño libre.....	3,53 €
Entrada sesión baño libre pensionistas, discapacitados y menores de 14 años.....	2,68 €
Entrada sesión Aquagym.....	6,55 €
Entrada general.....	9,09 €
Entrada general pensionistas, discapacitados y menores de 14 años.....	5,89 €
Bono 10 entradas baño libre.....	30,78 €
Bono 10 entradas baño libre pensionistas, discapacitados y menores 14 años.....	23,73 €
Abono mañana inscripción.....	42,96 €

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDMMMP6-RUJX6FQ4 Pág. 7 de 38

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=



Abono mañana cuota (mensual).....	23,08 €
Abono familiar inscripción.....	60,17 €
Abono familiar cuota (mensual).....	48,81 €
Abono general inscripción.....	54,59 €
Abono general cuota (mensual).....	38,72 €
Abono joven inscripción.....	47,31 €
Abono joven cuota (mensual).....	31,53 €
Abono 3ª edad inscripción.....	28,75 €
Abono 3ª edad cuota (mensual).....	20,30 €
Suplemento cuarto miembro cuota (mensual).....	7,21 €
Curso bebés matronatación trimestral (2 días a la semana).....	179,51 €
Curso niños de 3 y 4 años trimestral (2 días a la semana).....	103,72 €
Curso niños de 5 a 15 años trimestral (2 días a la semana).....	61,86 €
Curso niños de 5 a 15 años trimestral (1 día a la semana).....	37,97 €
Curso adultos desde 16 años trimestral (2 días a la semana).....	82,48 €
Curso 3ª edad (+60 años) terapéutica trimestral (2 días a la semana).....	42,45 €
Curso 3ª edad (+60 años) terapéutica trimestral (1 día a la semana).....	16,05 €
Curso matronatación embarazadas mensual (2 días a la semana).....	24,54 €
Curso bebés matronatación bimensual (2 días a la semana).....	107,57 €
Curso niños de 3 y 4 años bimensual (2 días a la semana).....	62,15 €
Curso niños de 5 a 15 años bimensual (2 días a la semana).....	37,07 €
Curso niños de 5 a 15 años bimensual (1 día a la semana).....	22,75 €
Curso adultos desde 16 años bimensual (2 días a la semana).....	49,43 €
Curso 3ª edad (+60 años) terapéutica bimensual (2 días a la semana).....	25,44 €
Curso 3ª edad (+60 años) terapéutica bimensual (1 día a la semana).....	13,58 €
Curso bebés matronatación mensual (2 días a la semana).....	53,78 €
Curso niños de 3 y 4 años mensual (2 días a la semana).....	31,07 €
Curso niños de 5 a 15 años mensual (2 días a la semana).....	18,56 €
Curso niños de 5 a 15 años mensual (1 día a la semana).....	11,37 €
Curso adultos desde 16 años mensual (2 días a la semana).....	24,71 €
Curso 3ª edad (+60 años) terapéutica mensual (2 días a la semana).....	12,72 €
Curso 3ª edad (+60 años) terapéutica mensual (1 día a la semana).....	6,79 €

2. PISCINA MUNICIPAL DE VERANO

Baños piscina

Niños/as hasta 16 años inclusive (general).....	1,60 €
Niños/as hasta 16 años inclusive (reducido).....	1,30€
Mayores de 16 años (general).....	2,50 €
Mayores de 16 años (reducido).....	2,00 €
Jubilados, domingos y festivos (general).....	1,30 €
Jubilados, domingos y festivos (reducido).....	1,00 €
Entrada personas con discapacidad de grado 33% al 64% (general)	1,60 €
Entrada personas con discapacidad de grado 33% al 64% (reducido)	1,30 €
Entrada personas con discapacidad de grado igual o superior al 65%	gratis
Abono diez baños para niños/as (general).....	9,00 €
Abono diez baños para niños/as (reducido).....	7,50 €

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 -
24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/cv/>

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++w
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=

Código seguro de verificación: PDMMP6-RUJX6FQ4

Pág. 8 de 38



Abono diez baños para mayores (general).....	18,00 €
Abono diez baños para mayores (reducido).....	14,50 €
Abono diez baños para discapacitados de grado 33% al 64% (general).....	9,00 €
Abono diez baños para discapacitados de grado 33% al 64% (reducido).....	7,50 €

Abono familiar (general).....	84,00 €
Abono familiar (reducido).....	67,0 €

Cursillos natación

Cursillo natación de dos semanas (general).....	29,00 €
Cursillo natación de dos semanas (reducido).....	26,00 €
Cursillo natación cuatro semanas (general).....	44,00 €
Cursillo natación cuatro semanas (reducido).....	39,00 €

Campus de verano:

2 semanas (general).....	62,50 €
2 semanas (reducido).....	56,00 €
2 semanas "horario matutino" (general).....	73,00 €
2 semanas "horario matutino" (reducido).....	65,50 €
4 semanas (general).....	87,50 €

4 semanas (reducido).....	79,00 €
4 semanas "horario matutino" (general).....	111,00 €
4 semanas "horario matutino"(reducido).....	100,00 €
Semana deportiva (general).....	29,00 €
Semana deportiva (reducido).....	26,00 €
Semana deportiva "horario matutino"(general).....	36,00 €
Semana deportiva "horario matutino"(reducido).....	32,00 €
4 semanas "comedor" (general).....	100,00 €
4 semanas "comedor" (reducida).....	90,00 €
2 semanas "comedor" (general).....	55,00 €
2 semanas "comedor" (reducida).....	50,00 €
1 semana "comedor" (general).....	30,00 €
semana "comedor" (reducida).....	27,00 €

Campus de clubes deportivos municipales

Entrada niños/as hasta 16 años inclusive	0'60 €
Entrada mayores de 16 años	1'00 €

Estas tarifas estarán sujetas al IVA vigente en cada momento, conforme con la Ley 37/1992.

Artículo 4.- Normas de aplicación de las tarifas.

1- Los clubes o entidades deportivas que hayan suscrito acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Manises para la gestión de las escuelas deportivas municipales dispondrán gratuitamente de la utilización de las instalaciones deportivas, a excepción de la Piscina Municipal Cubierta.

2- El Ayuntamiento podrá acordar la cesión gratuita de las instalaciones deportivas cuando el fin sea el desarrollo de una actividad deportiva de interés socio-deportivo promovido por un club o entidad deportiva, Diputación Provincial o Generalitat Valenciana.



3- Podrán acogerse a las tarifas indicadas como reducidas los usuarios que dispongan de la tarjeta o documentos habilitados al efecto por el Ayuntamiento de Manises.

4- Los jubilados y pensionistas del municipio gozarán de entrada libre a la Piscina Municipal de Verano, excepto los domingos y festivos. A tal efecto deberán acreditarse con la Tarjeta habilitada a tal efecto del Ayuntamiento de Manises.

5- Para acogerse al precio de discapacitado en la Piscina Municipal de Verano deberá presentarse la documentación original actualizada que acredite dicha condición.

6- En la Piscina Municipal de verano tendrán la entrada gratuita los niños/as menores de 24 meses.

7- Todas aquellas personas que presenten informe favorable emitido por el departamento de Servicios Sociales, referente a la práctica de una actividad deportiva, estarán exentas del pago de la cuota correspondiente a dicha actividad.

8- Para hacer uso del precio de asociaciones/entidades es necesario estar inscrito en el Registro de Asociaciones Municipales y recibir la aprobación previa de la Concejalía de Deportes.

Disposición Final.- La ordenanza entrará en vigor transcurridos 15 días hábiles tras la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 65.2 de la Ley 7/85), permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

-El Sr. Sergio Pastor dice que la adjudicación de la piscina el año pasado se hizo sin licitación y quería saber si es que no se presenta ninguna empresa o si quien lleva la piscina lo hace con pérdidas.

-El Sr. Guillermo Martínez dice que el tema que estamos tratando ahora es la modificación de la ordenanza.

-El Sr. Pastor insiste en preguntar si hay riesgo de que nadie se quede la gestión de la piscina.

-El Sr. Guillermo Martínez dice que se ha redactado un estudio de viabilidad .

-El Sr. José Bustamante dice que la ley de contratos entró en vigor en 2017 y esto se tenía que haber aprobado en esa fecha , con lo que llevamos tres años de retraso para aplicar esta modificación de pasar de tasa a tarifa, lo que demuestra que ustedes tienen falta de agilidad en la gestión y falta de ganas y espero que hagan las cosas mejor.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que es cierto que esta modificación entró en vigor en marzo de 2018 y entonces ya se tenía que haber llevado a cabo la modificación que se trae ahora, por lo que recriminamos que se hayan dejado pasar dos años sin aprobarse la modificación que venía impuesta por el cambio de la normativa.

-El Sr. Guillermo Martínez dice que la demora se ha debido a que esta modificación no ha sido una cuestión sencilla, pues han existido discrepancias tanto doctrinales como de los tribunales respecto a la cuestión.



ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

6.- URBANISMO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 27 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MANISES.EXPTE. 189078J

Visto el expediente que se viene tramitando en relación con la propuesta de Modificación Puntual número 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Manises, y considerando que:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente y someter a información pública la propuesta de Modificación puntual núm. 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Manises.

SEGUNDO.- Ha sido sometido a información pública la propuesta de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación de Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, sin que conste se haya presentado ninguna alegación en dicho trámite.

TERCERO.- De conformidad con el procedimiento legalmente establecido, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Manises debe someterse a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 57.1. d) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Debatida la propuesta que se somete al Pleno y tras la oportuna votación, resultan 6 votos a favor y 14 abstenciones (éstas, de los concejales de los grupos Partido Popular, PSOE, Ciudadanos y Vox y de la concejala Sra. M.^a Carmen Moreno, del grupo APM Compromís), por lo que se constata que la propuesta no obtiene a su favor la mayoría absoluta de los votos de los concejales requerida por el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local para la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística, por lo que se entiende rechazada la propuesta.

-El Sr. Sr. Enrique Soler dice que le ha sorprendido que se traiga esta modificación al Pleno porque el equipo de gobierno está en contra de las grandes empresas y le gustaría saber como explicarán al pequeño comercio el impacto que tendrá y qué medidas van a adoptar para paliarlo, pues alardean de proteger al pequeño comercio y esa no es la realidad, porque perjudican al comercio con el carril bici unidireccional. Lo que deberían hacer es tener un técnico de comercio, ya que hoy no hay porque la plaza está vacante y tendrían que hacer mesas de trabajo para debatir y mejorar el comercio, antes se hacían muchas actividades en favor del comercio que ahora no se hace, por eso queremos saber qué van a hacer para paliar el impacto0 negativo de la instalación de una macrocadena como es LIDL.

-El Sr. Ángel Mora dice que el PSOE está de acuerdo con esta modificación del Plan General, que reordena una manzana y da una solución mejor que la planteaba el planeamiento, pero tenemos una duda legal relacionada con el artículo 170 de la LOTUP, porque el registro de solares no está aprobado y hay una reclasificación de terrenos , a ver si el Sr. Secretario o el concejal nos pueden aclarar esto.

-El Secretario aclara que en el expediente están los informes favorables.

-El Sr. Ángel Mora insiste en la duda legal y la traslada al Pleno porque no tiene claro que se pueda aprobar la propuesta.



-El Secretario afirma que no hay informe desfavorable por lo que se presume que sí se puede.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que se trae al Pleno una cuestión que es favorecer la instalación de una gran superficie, lo que responde a un interés particular, y que surge la duda también a raíz del proyecto de la carretera N-220 que propone abrir calle por donde está prevista la modificación, ¿esta modificación prevé las dimensiones necesarias para que se pueda hacer ese proyecto o habrá que volver a modificarla?

-El Sr. Rafael Mercader dice que la empresa LIDL ya tenía la compatibilidad urbanística antes de entrar este gobierno, y estamos hablando de la legalidad, que es para todos, no se trata de que queramos o no, si la ley permite que un establecimiento se instale, no podemos incumplir la ley. Con el pequeño comercio estamos trabajando para su mejora y sobre el informe jurídico, podría haberse preguntado en comisión, los informes están en el expediente y son favorables, por lo que entiendo que está todo bien. Sobre el ancho de calle y el proyecto de la N220 en este no se contempla este acceso, el ancho actual es de 3 metros 98 centímetros con esta modificación.

-El Sr. Carles López dice que en principio es un beneficio porque se permuta una parte para ampliar un vial.

-La Sra. Carmen Moreno señala que había un reglamento del Mercado de 1974 que se modificó en 2006 para que pudiera estar Mercadona dentro del Mercado, a raíz de lo cual se dejó que se instalara Mercadona en el Mercado Municipal, por lo que no seremos nosotros los que digamos que no si una empresa viene y cumple con la normativa, y hay un informe de compatibilidad urbanística de febrero de 2015. Yo dejo claro que no estoy a favor de este formato comercial, porque hay saturación en Manises, pero si cumplen la normativa no voy a decir que no. Nosotros hemos dotado de subvención a la Asociación de comerciantes y a la del Mercado, que antes no recibían subvención del Ayuntamiento, y deben tener su protagonismo. Tenemos técnico de comercio y consejo Local, y consensuamos con las asociaciones.

-EL Sr. José Bustamente dice que ustedes están en contra de Mercadona, de Bonaire, de Puerto Mediterráneo, etc. y ahora les toca hacer lo que hemos dicho siempre: hay que cumplir la Ley y tienen que aprobarlo, lo que les va a costar porque les duele porque según ustedes esto va en contra del comercio de Manises, y sin embargo, no hacen nada para ayudar al comercio de Manises, no tienen ni Técnico de Comercio, no quieren ayudar al comercio, lo tienen abandonado, no tienen actualizado el Consejo de comercio, no hacen nada. Estamos a favor de cumplir la ley y de que instale LIDL, íbamos a votar a favor, pero nos surge ahora la duda que ha comentado el concejal del PSOE y por tanto cambiaremos a abstención.

-El Sr. Ángel Mora dice que el expediente no se pudo estudiar bien antes de la Comisión y entonces planteo mi duda aquí pero no se me resuelve, pienso que si votamos a favor estamos incumpliendo la ley, no estamos en contra de la modificación, si la retiran y nos aclaran esta duda legal la votaríamos a favor, pero ahora nos tenemos que abstener porque no se nos soluciona esta duda.

-El Sr. Francisco Gimeno dice que parece que sea el Partido Popular quien haya dado conformidad a LIDL, cuando un informe de compatibilidad urbanística es la información respecto a la normativa vigente y al Plan General, y eso es lo que hizo el Partido Popular, como no podía ser de otro modo. Otra cosa es el tema político de si hay que modificar o no modificar.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que ahora no estamos dando licencia para que se instale LIDL aquí lo que se está haciendo es reorganizar la manzana para que quepa bien el edificio a construir y el equipo de gobierno se lo va a facilitar. La concejala de comercio dice que está a favor del pequeño comercio y en contra de las grandes superficies, pero ¿por qué no han modificado en 5 años la normativa municipal para evitar que se instalen más superficies de este tipo? No me vale que digan



que lo tienen que permitir porque si no se incumple la normativa municipal. Están engañando a la gente. Podían haber cambiado la normativa municipal y no lo han hecho. No digan que están a favor del pequeño comercio porque no es cierto. Además, hay un error en el expediente, no es la calle Pilaret la afectada. Que se corrija.

-La Sra. Carmen Moreno dice que una vez que está pedida la compatibilidad urbanística es difícil revertir la situación, pero no quepa duda de que nosotros estamos trabajando en ese aspecto, y no estamos engañando a nadie, Sr. Izquierdo.

-El Sr. Rafael Mercader señala que la compatibilidad urbanística se refiere también a la posibilidad de ejercer una actividad que está recogida en el Plan General, por lo que ustedes en febrero de 2015 le dijeron a LIDL que podía hacer esa actividad y que se podía implantar, no nos echen la culpa a nosotros de lo que hicieron ustedes, no engañen, y cuando nos preguntan qué hacemos por el pequeño comercio, desde luego no es meter un Mercadona en un mercado municipal, ustedes, sí. En cuanto al técnico de comercio, ahora tenemos una Economista y sabe de sobra la gestión que tiene que estar haciendo. Desde 2015 se está haciendo formación para comerciantes y empresarios para que puedan competir mejor y mejoren su calidad y gestionen bien sus negocios, y esto no lo hacían ustedes.

7.- BIENESTAR ANIMAL.- PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE MANISES A LA RED VALENCIANA POR EL BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA. EXPTE. 398265X

La **Xarxa Valenciana pel benestar dels animals de companyia de la Comunitat Valenciana** es una red de los municipios valencianos comprometidos en el trabajo y desarrollo de acciones de protección de los animales domésticos y de convivencia ciudadana.

Esta Red de iniciativas y acción local, promueve que los municipios aprueben y asuman los principios programáticos de una ciudad abierta y amable con los animales de compañía y comprometida con la convivencia ciudadana. Un municipio que quiera avanzar y proyectar una ciudad equilibrada, entre las mejoras y buenas prácticas en la solución de problemas y consciente de la convivencia y la cohesión social.

Para ello, cada municipio tendrá que realizar para formar parte de la Red y seguir vinculado a la misma, una serie de etapas de manera progresiva y escalonada.

Estas etapas se resumen a continuación:

- Etapa I: Aprobación por parte del pleno del ayuntamiento de la carta de principios programáticos de una Ciudad comprometida con el bienestar animal y la convivencia ciudadana.
- Etapa II: Nombramiento por parte del ayuntamiento de una persona referente de un grupo promotor de los objetivos de la Red en el municipio, para trabajar las acciones y propuestas.
- Etapa III: Informe de situación del bienestar de los animales de compañía en el municipio y relación de activos para promoverla. Priorización de los principales problemas y/o necesidades de promoción del Bienestar animal en el municipio, objetivadas y/o percibidas por profesionales y ciudadana.
- Etapa IV: Diseño y implantación de acciones de acuerdo con la priorización realizada en la etapa anterior, identificando los medios, activos o recursos para conseguirlos.
- Etapa V: Evaluar las acciones realizadas y volver al a la Etapa III, emprendiendo nuevas acciones y/o actualizando el informe de situación y de los activos locales para promover el bienestar animal y la convivencia ciudadana.

La Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía es el marco de acción, de



buenas prácticas y, de desarrollo de la política local desde esta perspectiva. La Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía es el ámbito de compromiso donde se acredite el esfuerzo progresivo del municipalismo valenciano en el desarrollo de acciones de promoción y de convivencia en materia de bienestar animal desde una perspectiva intersectorial, participativa y de objetividad.

La Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias se han implicado en el soporte metodológico necesario para fomentar, dinamizar y evaluar los objetivos pretendidos.

Entre las ventajas de pertenecer a XarxaAnimalsCompanyia están:

- Conocer Buenas prácticas, Soluciones y Modelos exitosos municipales sobre servicios y estrategias en la tenencia responsable y el bienestar de los animales de compañía.
- Participar activamente en las iniciativas y programas que se desarrollen en su ámbito, posibilitando la información y asesoramiento, obteniendo la acreditación de pertenecer a la Red.
- Participar en jornadas, seminarios y talleres orientados al intercambio de experiencias de promoción del bienestar de los animales de compañía y la convivencia ciudadana entre municipios de la Comunitat Valenciana.
- Divulgar las experiencias y actividades a través de los órganos que estén constituidos en el ámbito de la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- Obtener resultados de mejora en el bienestar de los animales de compañía mediante la implicación, la participación, y la convivencia ciudadana.
- Contribuir a solucionar los problemas del abandono animal, y fomentar la adopción en el ámbito local.

De conformidad con lo que antecede, el Pleno, por 15 votos a favor y 5 votos en contra (éstos, de los concejales del grupo PSOE y del concejal del grupo Vox) **ACUERDA:**

La tenencia de animales domésticos tiene una importancia relevante para una entidad local pues en la transversalidad de las atribuciones que la legislación les compete incide en las áreas de participación ciudadana, sanidad, medio ambiente, administración y hacienda, comercio, limpieza viaria, convivencia, urbanismo, y policía.

En este sentido, son los ayuntamientos entidades clave en la implementación de la normativa sobre Bienestar animal y la consecución de sus objetivos.

Corresponde a las entidades locales fomentar y participar en los procesos de sensibilización, convivencia y aproximación a la ciudadanía a los principios básicos de protección, bienestar y tenencia de animales de compañía, además de gestionar y planificar la actuación municipal, definiendo prioridades acordes a su propia realidad local.

Por ello, con la finalidad de impulsar un modelo de Ciudad del Bienestar de los Animales de Compañía como proyecto urbano de conjunto, social, y comprometido con el equilibrio de ser una ciudad amable con su presencia y, con una tenencia responsable es necesario asumir unos principios claros e inequívocos de esta voluntad.

Asimismo, la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV es el marco de acción, de buenas prácticas y, de desarrollo de la política local desde esta perspectiva.

La Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía es el ámbito de compromiso donde se acredite el esfuerzo progresivo del municipalismo valenciano en el desarrollo de acciones de promoción y de convivencia en materia de bienestar animal desde una perspectiva intersectorial, participativa y de objetividad.

El Ayuntamiento de Manises **ACUERDA:**

Primero. Asumir los siguientes compromisos:

1. Creación de la Concejalía de Bienestar Animal.



2. Aprobación de una partida presupuestaria específica para la citada Concejalía.
3. Constituir una Mesa de trabajo y participación sobre Bienestar animal.
4. Aprobación de una ordenanza local de tenencia de animales de compañía en el entorno humano.
5. Habilitar espacios adecuados para el esparcimiento de perros.
6. Aprobar un proyecto, anual, de impulso y mejora del bienestar animal y la convivencia ciudadana.
7. Inspeccionar y tramitar las denuncias por maltrato animal.
8. Inspeccionar y tramitar los expedientes por molestias al vecindario derivados de la tenencia de animales de compañía.
9. Aprobar un Protocolo de actuación ante un animal abandonado, herido o enfermo o muerto.
10. Aprobar un Plan colonial felino del municipio.
11. Realizar Campañas de concienciación, y divulgación sobre la tenencia responsable de animales de compañía y del bienestar animal.

Segundo. Formalizar por medio de este documento la adhesión del municipio de Manises a la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV, por el interés de sus objetivos y acciones desarrolladas.

Tercero. Autorizar a la Concejala de Bienestar Animal que designe a una persona Coordinadora de esta adhesión, cuyos datos de identificación y contacto que se incluyan en la Ficha Responsable Coordinación en la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV.

-La Sra. Irene Camps explica la propuesta que se somete al Pleno.

-El Sr. Sergio Pastor pregunta qué beneficios sacaría Manises de estar en esta Red y que la propuesta dice que habría que destinar un dinero a ella y nombrar un coordinador , a ver si puede explicarnos esto.

-El Sr. José Bustamante manifiesta su acuerdo y apoyo a la propuesta y pregunta por la figura del coordinador, si va a ser uno o cada municipio tendrá el suyo, etc.

-El Sr. Ángel Mora dice que la propuesta en su punto dos habla de aprobar una partida presupuestaria específica para la concejalía, con lo que presume que se va a hacer una modificación presupuestaria para dotarla, ¿se puede aclarar esta duda?

-El Sr. Francisco Izquierdo pregunta quién va a ser el coordinador.

-La Sra. Irene Camps dice que los beneficios que tendremos serán cursos, reuniones, la coordinación (que seguramente será la Técnica que lleva lo de los animales), y la dotación para la concejalía con una partida se hará cuando podamos.

-El Sr. Sergio Pastor dice que Manises necesita que se destine dinero a otras partidas de cosas muy necesarias, y en la web de la red valenciana de bienestar animal no hay casi información, y nosotros estamos contra el gasto superfluo. También pregunta si estamos incluidos en alguna Red sobre el bienestar de las ratas, porque he visto algún ejemplar bastante hermoso, y me gustaría saber si están incluidos en la Red.

-El Sr. José Bustamante dice que apoyará la propuesta.

-El Sr. Ángel Mora dice que en el punto 2 de la propuesta habla de aprobación de una partida específica para la concejalía, por lo que si votamos a favor estamos votando una modificación del presupuesto encubierta sin el informe de la Intervención y demás requisitos, entiendo que esto conlleva una modificación presupuestaria y mientras el equipo de gobierno no cumpla el acuerdo plenario y convoque una comisión para modificar las bases de ejecución del presupuesto no estaremos de acuerdo con ninguna propuesta que conlleve una modificación del presupuesto.

-El Sr. José Bustamante pide una aclaración por parte de los técnicos para ver si esto es así o n, porque su grupo quiere votar a favor pero no prevaricar.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que la propuesta no está bien planteada, porque la concejalía ya existe y hay otros fallos, se tenía que haber preparado mejor y tener en cuenta que en cuestión de los





animales también hay que abordar el aspecto de limpieza de las calles y el comportamiento de los dueños de los animales.

-La Sra. Irene Camps señala que el texto de la propuesta es el enviado por la FVMP y contiene los compromisos que debe asumir el Ayuntamiento, entre otros, los de dotar a la concejalía.

-El Secretario aclara que no se está aprobando ninguna partida, lo que se hace es asumir el compromiso de dotación presupuestaria, que se aprobará en su momento.

ÁREA DE PROGRESO SOCIAL

8.- MAYORES.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS CLUBES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MANISES. EXPTE. 399624J

Sometida a la consideración del Pleno la propuesta de aprobación del Reglamento de los clubes municipales de convivencia de jubilados y pensionistas de Manises, y tras el oportuno debate, la propuesta es retirada por la Concejala Delegada del Mayor, no procediéndose a su votación por parte del Pleno.

-La Sra. Amparo Martínez dice que se trata de un reglamento consensuado con todos los presidentes de los Hogares de Jubilados y con los representantes de todos los partidos políticos.

-El Sr. Sergio Pastor felicita a la concejala por el consenso alcanzado y pregunta si se ha reunido con las gerencias que llevan los locales porque hay quejas de que los socios tienen problemas con los horarios, porque la gerencia no tiene el mismo interés, y en Manises no tenemos conserje de los centros, son las gerencias, que son autónomas, y los horarios exceden la ley laboral, y entonces me gustaría saber si se ha reunido con las gerencias para ver si ellos tienen alguna controversia en lo del horario.

- La Sra. Mercedes Benlloch dice que su voto depende de si ha habido consenso o no entre el Ayuntamiento, el bar y los usuarios.

-El Sr. Carles López dice que se ha consensuado con todos.

-El Sr. Ángel Mora dice que no es cierto que haya habido consenso, sino que hay posturas de algunos clubes en contra del reglamento, y por tanto, no podemos votar a favor de este reglamento.

-La Sra. M.^a Noemí Martínez dice que en el Consejo se planteó si se podía modificar el artículo 28 porque no había acuerdo, y nuestra representante en el consejo nos dice que en ese punto no había acuerdo, porque prohíbe consumir si no lo dispensa el bar y resulta que hay dos clubes que no tienen bar, y no podemos aprobar nada si no se habla con los Presidentes y se llega a un acuerdo, porque cada centro funciona de una manera y tendría que haber una ordenanza interna de cada hogar.

-La Sra. Amparo Martínez dice que el gerente del bar es un autónomo y cuando firma un contrato ahí está estipulado el número de horas que tienen que hacer, es una cuestión aceptada. En cuanto al artículo sobre el horario, no miento, se ha consensuado entre todos, se hicieron dos consejos de Mayores y se acordó lo que dice el reglamento. El artículo tiene controversia, y podría ser de otra manera, pero al fin y al cabo han sido los miembros del consejo los que han decidido, no entiendo como ahora no se está de acuerdo con el tema, en todo caso, se puede retirar y estudiar en qué se puede modificar.

-El Sr. Carles López aclara que no estamos hablando del artículo 28 sino del 27, y que las actas del Consejo están ahí y se pueden ver.



-El Sr. Sergio Pastor dice que estaría bien que se retirara el punto y se viera en Comisión si cabe hacer algún cambio.

-El Sr. José Bustamante agradece que se retire el asunto y ante la falta de acuerdo sobre el artículo 27 no puede votar a favor. Mejor volver a tratarlo en Comisión.

-La Sra. Pilar Bastante dice que ya en comisión se expuso este problema y se pidió modificarlo y me dijeron que no, y la propuesta refiere que se trata de llegar a un acuerdo entre el bar y la dirección y a veces existen problemas para ello. También propuse que cada uno de los hogares hiciese su propio reglamento interno. En el consejo ni está aprobado el Reglamento ni está en el acta, por lo que no se tenía que haber traído al Pleno, por lo que pediría que se retirase y volviéramos a tratarlo incorporando algunas peticiones de las directivas de los hogares y después volviera al Pleno.

-La Sra. Noemí Martínez agradece a la concejala que retire la propuesta de reglamento y reitera que hay dos clubes que no tienen bares por lo que es imposible aprobar este Reglamento, porque esas personas no están en las mismas condiciones que están los otros hogares o clubs de convivencia.

-La Sra. Amparo Martínez dice que no es que no quiera hacer ninguna modificación al reglamento, sino que simplemente cree que no debe ser ella quien la haga, debe ser consensuada por todos. Por tanto, lo retiramos y volveremos a trabajar con él.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

9.- PROMOCIÓN ECONÓMICA.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN 685/2020 DE 13 DE FEBRERO POR LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN AL IVACE PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARC EMPRESARIAL AEROPORT FASE II. EXPTE. 394483T

Mediante resolución de 8 de enero de 2020 del Presidente del IVACE (Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial) se convocaron las ayudas para proyectos de inversión, modernización y dotación de infraestructuras en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto de 2020.

En fecha 14 de febrero se presentó solicitud para la ejecución del proyecto MODERNIZACIÓN DEL PARC EMPRESARIAL AEROPORT FASE II mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía constando en su punto tercero la necesidad de ratificar el acuerdo en el primer pleno siguiente a la fecha de solicitud.

Cuyo texto dice:

“Vista la RESOLUCIÓN de 8 de Enero de 2020 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión, modernización y dotación de infraestructuras en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto de 2020.

Vista la Memòria Tècnica del Proyecto MODERNIZACIÓN DEL PARC EMPRESARIAL AEROPORT FASE II y el informe propuesta del Concejal de Promoción Económica sobre la solicitud de la subvención para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos en la que se solicita una subvención de 200.000 € para el Parc Empresarial Aeroport.



ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=

Código seguro de verificación: PDMMMP6-RUJX6FQ4 Pág. 17 de 38



RESUELVO

Primero: Solicitar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) una subvención por valor de 200.000 € para la ejecución del proyecto MODERNIZACIÓN DEL PARC EMPRESARIAL AEROPORT FASE II

Segundo: Establecer el compromiso de que el Ayuntamiento de Manises dispondrá de la financiación necesaria para realizar la actuación, de tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente a los quince días contados desde la recepción de la notificación de concesión, en su caso.

Tercero: Ratificar el presentar acuerdo en el primer Pleno del Ayuntamiento que se celebre tras la fecha de finalización del plazo para la presentación de la subvención del IVACE.”

A la vista de la propuesta, el Pleno, por unanimidad **ACUERDA** su aprobación.

El Sr. Rafael Mercader explica en qué consiste la subvención solicitada.

-El Sr. José Bustamante solicita que por el Secretario se explique el por qué dos mociones presentadas en tiempo y forma por este grupo no se han traído hoy aquí.

- El Secretario dice que se presentaron a la Alcaldía dos mociones y tras el asesoramiento oportuno se decidió que debían tener una tramitación ordinaria; una de ellas proponía que el Ayuntamiento recupere la gestión del cementerio municipal, por lo que no tenía contenido sustantivo suficiente para decidir sobre ella porque los expedientes son necesarios para adoptar la decisión, incorporando la información y los informes técnicos necesarios, el dictamen de la Comisión, etc. en base a lo establecido en el Reglamento Orgánico, y la otra moción se refería a que el Servicio de Recaudación deje de trabajar para la parroquia de San Juan Bautista, por lo que con la misma consideración se requieren informes previo estudio del asunto y realización de una propuesta con contenido elaborado y estudiado por los técnicos, estas razones imponen que haya más rigor en los asuntos que se traen al Pleno y por ello se dispone que antes de venir al Pleno estos asuntos sean estudiados e informados por los técnicos y después se traigan al Pleno, por estas razones no se incluyeron en el orden del día.

-El Sr. Carles López afirma que esas son las razones que motivan la decisión y que habrá que aclarar para el futuro cuales son las cosas que deben traerse al Pleno o las cosas que son propias de la decisión del equipo de gobierno.

-El Secretario dice que habrá que hacerlo teniendo en cuenta que antes de la adopción de las decisiones está la tramitación administrativa necesaria como apoyo previo a las decisiones políticas que requieren de su apoyo y por ello se analizarán antes de que pasen al Pleno para ver si pasan directamente al Pleno o requieren de un estudio previo.

-La Sra. Pilar Molina dice que eso se aplicará a todas las mociones de la oposición o del equipo de gobierno que vengan al Pleno y si eso se basa en el Reglamento Orgánico Municipal, éste se puede cambiar en cualquier momento.

-El Sr. José Bustamante señala que lo que dice el Secretario es tecnocracia, pero el debate político





también es necesario en el Pleno, por lo que las mociones deberán solicitar que se estudie un asunto; están empezando a caer en una peligrosa pendiente, que es la de cercenar el debate político, lo que no debe hacerse en democracia, por lo que deben revisar las condiciones que están poniendo sobre qué es lo que se puede y no puede decir, lo que se puede y no puede traer al pleno.

-El Sr. Carles López dice que lo que hemos dicho es que lo que tenga repercusión económica deberá tener un estudio económico previo y los informes necesarios.

-EL Sr. Sergio Pastor dice que como representante tiene la obligación de venir al Pleno y no a las comisiones, y como representante de sus votantes puede traer al Pleno lo que él crea oportuno y aquí se debate y se acuerda sobre ello, y no se puede como han hecho callar nuestro derecho político de traer una moción al Pleno para debatirla por el hecho de que estén en minoría. Hoy mismo vienen a Pleno mociones que nada tienen que ver con Manises.

PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES Y GRUPOS POLITICOS

10.- PROPUESTA DEL GRUPO VOX SOBRE “DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO”.EXPTE. 408402A

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del asunto, no dictaminado en Comisión, en el Orden del día de la sesión y pronunciarse sobre el mismo.

Dada cuenta de la propuesta de referencia y tras ser sometida a debate y votación, el Pleno, por unanimidad acuerda su aprobación, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

El 27 de enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”.

Esta fecha coincide con la liberación, en 1945, del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos y homosexuales.

En este sentido queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacional socialista de millones de personas que fueron perseguidas por motivos de raza (judíos), origen étnico (gitanos), religión (católicos), categoría social, convicciones políticas u orientación sexual (homosexuales).

Es por ello que REITERAMOS:

1º. El derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.

2º. El derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural, o su orientación sexual.



3º Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en ese periodo histórico.

Es por lo expuesto por lo que el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1. El Ayuntamiento Pleno de Manises con motivo del día 27 de Enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

2. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de Manises, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona.

-
- El Sr. Sergio Pastor dio lectura a la propuesta presentada.
 - El Sr. José Bustamante dice que está de acuerdo con ella, y que reconocer el daño que se hizo a las personas es de ley y debe ser apoyado.
 - El Sr. Ángel Mora dice que le gustaría que la exposición de motivos recogiera el número de españoles que acabaron en los campos de concentración nazis, que se sustituya régimen nacionalsocialista por la expresión nazis, que es lo que eran, y que se recoja entre las víctimas mencionadas a los republicanos que el régimen franquista mandó a los campos de concentración.
 - El Sr. Francisco Izquierdo dice estar de acuerdo con la moción.
 - El Sr. Rafael Mercader dice estar de acuerdo y que debería incluir los bombardeos de Guernika porque fueron hechos por los nazis y afectaron al pueblo español.
 - El Sr. Xavier Morant dice que la moción está bien, superando las expectativas de lo que ustedes no quisieron votar en Valencia, e impidieron un acuerdo institucional, y esta moción de ahora lo que persigue es limpiar su imagen ante esa cosa que hicieron; podemos estar de acuerdo con el fondo, pero la forma obedece a otras razones.
 - El Sr. Sergio Pastor dice que cuando se trae un texto institucional cualquiera de aquí puede aceptarlo o no, pero cuando Vox pide que se varíe una propuesta no nos dan esa posibilidad, entonces nosotros somos fieles a nuestros votantes y saben por qué nos han votado; es morboso traer algunas mociones al pleno para que nosotros tengamos que decir por el micro determinadas cosas; no se trata de limpiar la imagen sino de dar una explicación.
 - El Sr. José Bustamante dice que hay que rebajar la tensión respecto de este tema y que se debe apoyar la moción.
 - El Sr. Ángel Mora dice que entiende que se acepta por el representante de Vox la inclusión de los propuesto por el grupo socialista, y si es así votará a favor.
 - El Secretario dice que hay una propuesta que se somete a votación, y que las enmiendas deben presentarse por escrito al menos una hora antes de la sesión.
 - El Sr. Ángel Mora dice que es una enmienda in voce. Art. 103.4 del ROM.
 - El Secretario dice que se acuerde lo que proceda que lo recogerá en el acta.



11.- PROPUESTA DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE EL “DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENCIA SOBRE EL AUTISMO” EXPTE.408065H

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del asunto, no dictaminado en Comisión, en el Orden del día de la sesión y pronunciarse sobre el mismo.

Dada cuenta de la propuesta de referencia y tras ser sometida a debate y votación, el Pleno, por unanimidad acuerda su aprobación, adoptando el siguiente ACUERDO:

La asamblea general de las Naciones Unidas declaró por unanimidad el 2 de abril como Día Mundial de la conciencia sobre el autismo (A/RES/62/139) para poner en relieve la necesidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo, para que puedan llevar una vida plena y gratificante como parte integrante de la sociedad.

Se estima que la prevalencia del TEA en España es de 1 caso por cada 160 nacimientos.

Desde hace unos años se lleva a cabo una campaña internacional de sensibilización “*Light it up Blue*” (LIUB), “*ilumínalo de azul*”, en español, donde miles de edificios emblemáticos y oficiales se iluminan de color azul en apoyo a las personas con TEA.

Con este gesto:

Se contribuye a dar visibilidad al colectivo e incrementa el conocimiento y la tolerancia hacia las personas con autismo.

Llama la atención sobre las necesidades de las personas con autismo.

Fomenta la inclusión en la sociedad resaltando sus capacidades.

En el año 2019 se logró que en España se iluminaran de azul más de 350 edificios, entre ellos el Ayuntamiento de Valencia y la Ciudad de las Artes y las Ciencias.

El Pleno ACUERDA:

1. Iluminar la fachada del Edificio El Arte de azul para sumarnos al movimiento LIUB.
2. Colocar una pancarta del día de Concienciación del Autismo en el Ayuntamiento.
3. Informar por los medios de comunicación municipales y redes sociales de la adhesión del municipio de Manises a esta iniciativa en apoyo a las personas con TEA.

La Sra. Susana Herráiz dio lectura a la propuesta presentada, señalando que del 1 al 2 por 100 de niños de Manises tienen autismo y hay que dar visibilidad a este problema.

El Sr. Sergio Pastor menciona un grupo de personas famosas que tuvieron autismo y que este problema debe ser abordado.

El Sr. José Bustamante reclama el apoyo para este tipo de personas y por tanto, dice, aprobará la moción.

El Sr. Ángel Mora anuncia su apoyo a la propuesta.

El Sr. Rafael Mercader agradece la sensibilidad al traer este tema al Pleno y anuncia su apoyo a la propuesta.

El Sr. Xavier Morant dice que desde APM también apoyan la propuesta.

El Sr. Sergio Pastor destaca la importancia de prestar apoyo a estas personas en especial en la etapa escolar y la de poner más recursos a su disposición, que son escasos en la Comunidad Valenciana.



**12.- PROPUESTA DEL GRUPO VOX SOBRE LOS REPRESENTANTES PARA LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DEPORTE, AGRARIO, MAYORES Y ESCOLAR. EXPTE.408094**

De conformidad con la propuesta formulada por el Grupo Municipal VOX Manises, el Pleno, por 15 votos a favor y 5 abstenciones (de los concejales del grupo APM Compromís) nombra a los siguientes representantes para los Consejos Municipales por parte del citado grupo municipal:

Consejo Deportes	Eduardo Ivet Rodriguez Alvarez
Consejo Agrario	Eleuterio Velasco Merino
Consejo Mayores	Eleuterio Velasco Merino
Consejo Escolar	Araceli Martínez Sanchez

13.- PROPOSTA DE L'AJUNTAMENT DE MANISES SOBRE EL "DIA INTERNACIONAL DE LA DONA 8 DE MARÇ DE 2020 EXP. 408545Z

El Ple acorda, per unanimitat, ratificar la inclusió de l'assumpte, no dictaminat en Comissió, en l'Ordre del dia de la sessió i pronunciar-se sobre aquest.

Havent donat compte de la proposta de referència i després de ser sotmesa a debat i votació, el Ple, per 19 vots a favor i 1 vot en contra (del regidor del grup municipal Vox), acorda la seua aprovació, adoptant el següent **ACORD**:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El feminisme i la lluita pels drets de la dona no és un moviment nou. Ja al segle XVIII, Mary Wollstonecraft publica el 1792: «A Vindication of the Rights of Woman: with Strictures on Political and Moral Subjects», posicionant-se com una de les primeres obres feministes de la literatura i de la filosofia. Amb el naixement d'aquesta obra, Wollstonecraft comença a obrir camins que reivindiquen els drets de les dones, com l'educació, entre altres coses, possibilitant així una nova onada de moviments socials on les dones seran participants i protagonistes.

El **8 de març**, esdevé una data clau en les agendes i els calendaris, una data que es marca com una fita a la història pels drets aconseguits, recuperats, però també una data per recordar que encara hi ha molt de camí per recórrer.

El **8 de març** de 1908, vora 130 treballadores d'una fàbrica tèxtil es declaraven en vaga per tal de reivindicar unes condicions laborals simples i justes: aconseguir la jornada laboral de 10 hores, la igualtat salarial, temps per la lactància, així com una millora de les condicions higièniques en les que treballaven. Arran d'aquest fet, d'aquesta demanda, l'amo de la empresa, ordena tancar les portes de la fàbrica i provocar un incendi, abrasant així a totes les dones que hi havia dins.

Anys més tard, en 1910, té lloc la primera Conferència Internacional de Dones Socialistes a Alemanya, liderada per Clara Zetkin i és allà on es proposa commemorar el 8 de març en record de la mort d'aquestes treballadores, denominant-lo així **El Dia de la Dona Treballadora**.

Amb tot això, l'onada del feminisme, de la lluita per reivindicar els drets de les dones, comença a



créixer i a expandir-se: cada vegada són més les dones i els homes que justifiquen aquesta lluita com la seua pròpia, i reconeixen el feminisme com el moviment social que ha d'agrupar a tots els sectors socials.

D'aquesta manera, una de les primeres demandes i èxits, és l'assoliment del sufragi femení, del dret a vot, celebrat per primera vegada el 21 de desembre de 1918 a Gran Bretanya, malgrat que encara amb algunes restriccions respecte dels homes. A Espanya, el sufragi universal es va aprovar l'1 d'octubre de 1931, en la 2a República, amb 161 vots a favor (dels partits de dretes i una gran majoria del PSOE, a excepció d'Indalecio Prieto i els seus seguidors de xicotets nuclis republicans); 121 en contra (Acció Republicana, Partit Republicà Radical i el Partit Republicà Radical Socialista) i 188 abstencions; tenint un paper destacat en aquells dies Clara Campoamor.

A l'estat espanyol, la incorporació real de les dones al treball esdevé quan aquestes comencen a formar-se per tal de millorar en les seues professions, sent entre 1920 i 1936, quan sorgeixen les primeres dones amb càrrecs importants (com María de Maeztu o Concha Espina, per fer una breu menció). D'acord amb això i tot seguint el recorregut del cronograma feminista, al 1952 les Nacions Unides declaren el 8 de març com el **Dia Internacional de la Dona**, usant com a símbol d'aquesta celebració el color lila, ja que d'aquest color eren els teixits que treballaven les dones a la fàbrica tèxtil quan van ser cremades.

La crisi econòmica de la passada dècada, ens va portar cap a una involució en els drets de les dones que va produir una major desigualtat, empobriment, feminització de la precarietat, retallada en drets socials i pèrdua de drets de la ciutadania, fins i tot de drets ja consolidats, provocant sobretot l'augment de la desocupació en les dones, on a finals de l'any 2010 la taxa de desocupació femenina superava el 20%.

A nivell internacional continuen produint-se situacions d'extrema vulnerabilitat relacionada amb les situacions de migració, tant per problemes econòmics com polítics o causats pels conflictes oberts.

Les retallades econòmiques van suposar un atac directe contra el procés d'igualtat entre dones i homes ja que la precarietat laboral, la cura de les persones en situació de dependència, etc. recauen de forma majoritària sobre les dones quan les institucions públiques no les cobreixen. A més, aquests treballs del sector de les cures són majoritàriament desenvolupats per dones, sent ocupacions considerades de menor valia i per tant pitjor remunerats.

Islàndia és un referent en la lluita contra les desigualtats entre homes i dones, i en 2017 se situà com a l'estat del món amb una menor escletxa de gènere segons dades del Fòrum Econòmic Mundial. S'ha convertit en el primer país en aprovar per llei (1 de gener de 2018) que les empreses amb 25 treballadors o més i els organismes públics, controlen i demostren que les seues treballadores i treballadors guanyen el mateix jornal pel mateix treball realitzat. Cal tindre present que segons dades d'organismes oficials les dones europees tenen una renda de més del 20% inferior a la dels homes, que en realitat és com si les europees treballaren gratis des d'octubre fins al final d'any.

A l'Estat Espanyol **la bretxa salarial se situa en el 15 % segons l'INE** (Institut Nacional d'Estadística), això vol dir que, encara que estiguem per davall de la mitjana de la UNIÓN EUROPEA, continue havent-hi una desigualtat salarial que cal eliminar. Això no sols afecta al llarg de tota la vida laboral, sinó que, una vegada arribada l'edat de jubilació, veiem com aqueixa bretxa es reproduïx en la pensió, deixant així a un major nombre de dones en situació de pobresa, en edat avançada, a més.





Malgrat la **Llei estatal 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones i homes de 2007**, és evident que hi ha molta feina a fer.

Encara ara, queda de relleu que les dones segueixen patint desigualtats respecte dels homes, trobant-se amb obstacles com «**el sostre de vidre**» (expressió que fa referència a la barrera invisible que representa les limitacions que troben les dones per ascendir en la seua carrera professional), els micromasclismes diaris com el *mansplaining* (anglicisme usat per a designar l'acció i efecte d'un home que explica a una dona alguna cosa que segurament ella ja sap), o les narratives paternalistes o condescendents des d'una mirada masculina. Amb això, ens topem també amb la reivindicació de l'ús del llenguatge inclusiu, un llenguatge on tots i totes senten que formen part i que les inclou d'igual manera.

Per últim, cal destacar per la seua contemporaneïtat, l'**Agenda 2030 de Desenvolupament Sostenible**, la qual marca l'acció global pel desenvolupament fins l'any 2030 i configura un full de ruta d'actuació connectat entre si per assolir un objectiu en comú: el desenvolupament mundial sostenible. Dins d'aquesta Agenda 2030, trobem dos objectius (ODS) 8 i 10, els quals vetllen per un treball digne i un creixement econòmic i per la reducció de les desigualtats, respectivament. Són aquests objectius els que exigeixen un sistema de governança multinivell eficaç: cada nivell de govern (internacional, nacional, regional i local), ha de ser responsable de comprometre's, mitjançant consensos, aliances i col·laboracions amb altres sectors, a impulsar, implementar i aconseguir les fites marcades. Veiem per tant, que el feminisme queda recollit dins d'Agenda 2030, com un objectiu a implantar, assolir i consolidar per la ONU.

És per tot això que el Ple adopta els següents

ACORDS

PRIMER: Commemorar el dia 8 de març com a Dia Internacional de la Dona i promoure activitats dirigides a reforçar el principi d'igualtat entre homes i dones, sumant-nos al lema de l'ONU «soc de la generació de la igualtat».

SEGON: Instar el Govern a la presentació i aprovació d'una Llei d'Igualtat Laboral, entre homes i dones, a fi de garantir de manera efectiva el dret a la conciliació, així com les mesures que facen possible la igualtat en l'ocupació.

TERCER: Com a Ajuntament ens comprometem elaborar polítiques d'igualtat de caràcter transversal i en el pressupost a avaluar i fer el seguiment dels acords presos en matèria d'igualtat a través de plans d'igualtat tant per a la ciutadania com per a les plantilles municipals i donar-ne compte periòdicament a aquest ple.

QUART: Impulsar polítiques que fomenten la conciliació, la corresponsabilitat així com la no discriminació de la dona, per a propiciar l'eliminació de polítiques que encara es donen de forma encoberta en determinades professions en què les dones embarassades són penalitzades pel simple fet de ser mares i avaluades amb un «rendiment anormal».

CINQUÉ: Propiciar des de les diferents àrees municipals, que totes les persones, quan així ho necessiten, compten amb l'atenció necessària mitjançant els serveis públics, perquè les tasques de la cura familiar no suposen una desigualtat a l'hora de la integració efectiva de la dona en la vida laboral i/o en la seua carrera professional.

SISÉ: Demanar al Govern espanyol la ratificació del **Conveni 189 de l'OIT** (Organització Internacional del Treball) per a la dignificació del treball a la llar i les cures.

SETÉ: Com a Ajuntament ens comprometem i encoratgem la resta de les institucions a seguir



treballant per la igualtat i en avançar en el desenvolupament de les polítiques per la igualtat i contra la violència masclista i de gènere. Manifestem la importància del **Pacte d'Estat contra la violència de gènere**, i la dotació i continuïtat pressupostària per garantir la seua aplicació. Manifestem la importància cívica i política del **Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista** i la dotació i continuïtat pressupostària per a garantir la seua aplicació. El nostre Ajuntament està adherit / te previst adherir-se a aquest pacte i és comproment a aplicar-lo i a actuar d'acord amb les seues propostes.

HUITÉ: Com a Ajuntament, ens adherim a l'acord a què s'ha arribat en les Corts Valencianes el passat 30 de gener, pel qual es reforça l'acord del **Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista** i per tant, ens comprometem també a continuar fent valdre les mesures d'aquest Pacte, a més mostrem el nostre rebuig a qualsevol tipus de posicionament polític que negue l'existència de la violència de gènere i masclista o que propugne la minoració de les mesures de protecció de les dones. Cal recordar que la violència contra les dones és un tema que ha sigut objecte d'un pacte d'Estat.

NOVÉ: Declarar el nostre poble un municipi contra la violència masclista i lliure de tracta i de prostitució.

DESE: Exigir a les Administracions Públiques un finançament suficient per tal de portar a terme les polítiques d'igualtat així com les polítiques educatives i les socials. Ens calen unes polítiques àmplies, no és tracta de resoldre situacions d'especial precarietat de caràcter assistencialista sinó de garantir els drets de la ciutadania, i és urgent que desaparega la discriminació que patim en el finançament. Ens cal doncs, reclamar, amb l'objectiu de millorar l'Estat del Benestar al nostre país, una reforma urgent de l'actual model de finançament autonòmic i local.

ONZÉ: Facilitar espais per a les activitats programades per les associacions per la Vaga mundial de dones del dia 8 de març convocada a nivell mundial pel Moviment Feminista.

DOTZÉ: Donar trasllat dels presents acords a la Generalitat Valenciana, i especialment a la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, als grups parlamentaris de les Corts Valencianes, al Ministeri de Presidència, Relacions amb les Corts i Igualtat del Govern d'Espanya i als diferents grups parlamentaris del Congrés i del Senat, així com que es publicite per les vies habituals i es comuniqui al teixit associatiu de la nostra població.

La Sra. Irene Camps dio lectura a la propuesta.

El Sr. Sergio Pastor dice que la moción solo refiere el ámbito laboral de la mujer, no habla del ámbito familiar, y empieza y termina hablando de feminismo, pero el día 8 es el día internacional de la mujer, sea feminista o no y habla de logros que consiguieron tanto las mujeres como los hombres, y hay que tener en cuenta que el movimiento feminista de hoy no tiene nada que ver con el del siglo pasado; Vox no se va a sumar a este texto; Vox reconoce la lucha y el trabajo de mujeres por conseguir los derechos de esta, pero rechaza la discriminación hacia el hombre que emana del consenso progre; el feminismo se está convirtiendo en un arma para crear desigualdad entre hombres y mujeres, utilizando datos falsos como la brecha salarial; las mujeres de Vox no son ni feministas ni machistas, son mujeres, por eso no aprobamos este texto; apoyamos el día 8 como día internacional de la mujer, pero este texto feminista no.

La Sra. Mercedes Benlloch dice que las mujeres tienen claro que la igualdad entre hombres y mujeres debe ser promovida por el Estado y todo lo que se haga para conseguirla es positivo, pero todo será en vano si nosotras no somos capaces de cambiar los hábitos en nuestras familias, porque son esos micromachismos los que calan en la sociedad día a día; somos nosotras las protagonistas de



ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipulba.es/csv/>

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=

Código seguro de verificación: PDMMMP6-RUJX6FQ4 Pág. 25 de 38

ese cambio; mociones reivindicativas como esta están bien pero como Ayuntamiento no podemos exigir a las demás administraciones que se impliquen si aquí existe una diferencia entre hombres y mujeres, como nos consta, por lo que pedimos al equipo de gobierno que predique con el ejemplo.

-La Sra. Pilar Molina da lectura a un documento cuyo texto dice:

«El 8-M no es una fiesta, la lucha continúa.

El feminismo no es un alegre festejo del orgullo de ser mujer. Es un movimiento que lucha por el pleno acceso de las mujeres, sí, mujeres, el ejercicio de sus derechos, pisoteados tantas veces.

Habrá que empezar por el principio antes de llegar al hoy. Habrá que recordar aquel marzo del 1857 en el que cientos de mujeres trabajadoras en una fábrica de Nueva York marcharon por las calles de la ciudad bajo el lema "Pan y rosas", pidiendo mejoras salariales y el fin del trabajo infantil, y muchas fueron asesinadas por la policía. Habrá que recordar aquel 26 de marzo de 1911, en el que, cerradas por los propietarios de la fábrica textil donde trabajaban con el pretexto de que no pudieran cometer robos, murieron quemadas casi 150 mujeres en Nueva York. Habrá que recordar la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en Copenhague, en 1910, donde la comunista Clara Zetkin, rodeada de compañeras de 17 países, propuso instaurar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, que se acabó celebrando a partir del año siguiente. Habrá que recordar en 1975, año en que la Organización de Naciones Unidas lo declaró Día Internacional por los Derechos de la Mujer, "para conmemorar la lucha histórica por mejorar la vida de la mujer", hasta hacerlo mundial en 1977 Habrá que recordar todo esto, digo, porque parece que las políticas capitalistas quieren sustituir las reivindicaciones de las trabajadoras y las luchas feministas para una celebración despolitizada de la identidad de las mujeres, y sus orígenes no pueden hacer más que evocarnos todo lo contrario .

Porque el feminismo no es un alegre festejo del orgullo de ser mujer, ni siquiera lo es del orgullo de pertenecer a alguna de las recientemente proclamadas diversidades, tan de moda hoy en día. El feminismo es un movimiento que lucha por el pleno acceso de las mujeres, sí, mujeres, al ejercicio de sus derechos, pisoteados tantas veces.

Por eso sorprenden varias de las reivindicaciones que se han sucedido estos días, previos al 8-M. La primera es que hayan sido numerosas las convocatorias vinculadas a la celebración del 8-M en las que los carteles ni siquiera mencionan la palabra mujer. Como si pasáramos a ser un ente invitado de nuestra propia celebración, como podían ser las gallinas o las tortugas. Nadie imaginaría el Día del Orgullo Gay sin los gays. Pues parece que sí que nos imaginamos, o eso es lo que quieren, un 8-M sin mujeres.

La segunda, que estos días, a raíz de la posmodernidad y con la intención de hacer crecer las filas del feminismo (parece ser que con el 51% de la población no es suficiente), hayamos asistido a cómo, desde colectivos supuestamente feministas, se ha llevado a cabo la defensa e inclusión en el movimiento feminista de las participantes de prácticas que oprimen a las mujeres: la prostitución, los vientres de alquiler, o lo que han llamado binarismo de género apelando a su libertad para decidir. Argumentos amparados en la "inclusión" y el orgullo afirmativo de la capacidad de decisión que tenemos las mujeres justamente en unos temas que para el feminismo han sido percibidos, desde siempre, como una vulneración de los derechos de las mujeres.

Ya me perdonaréis, pero hay que tener muy poca vergüenza para hablar del derecho de la mujer a elegir en libertad poder ejercer la prostitución, mientras millones de mujeres están siendo explotadas sexualmente. Hay que tener muy poco respeto por las mujeres a las que compran a sus hijos para defender el "deseo" de terceros -tanto importa si es por parte de hombres o de mujeres- de tener un hijo, por delante del derecho de aquella mujer y de aquel niño a estar y saber quién es su madre y a vivir y crecer a su lado. Hay muy poco conocimiento de la biología para pedir que se reconozca un género cambiando cuando justo el género es el constructo social por el que nos oprimen a las mujeres y que las feministas hace tiempo que estamos tratando de eliminar, porque es una invención. Las mujeres no queremos acabar desapareciendo en favor de no binarismos, géneros fluidos, Agen y diversidades varias.

Habrá que empezar en el ayer pues, para que no nos olvidemos del hoy y acabemos convirtiendo la



lucha feminista en una lucha de todos y para todos. Es la lucha de las mujeres y para las mujeres, y lo que queremos hacer es: mostrar nuestra agenda política; reivindicar nuestra lucha contra la explotación reproductiva; reafirmarnos en nuestro convencimiento firme en negarse a aceptar la explotación sexual de mujeres y niñas; mantenernos firmes en nuestra lucha contra la precarización, la discriminación laboral, la explotación económica y el abuso sistemático que seguimos sufriendo las mujeres en estos tiempos. Por eso el 8-M es nuestro, de las mujeres, y reivindicaremos nuestros derechos.”

Concluye la Sra. Molina diciendo que se trata de un artículo de la escritora Carmen Domingo que comparte plenamente el grupo socialista.

-La Sra. M.^a Irene Camps dice que el 8 de marzo empezó por temas laborales, pero hay más cosas de trasfondo. El feminismo es el principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre, no hay nada más, ese es el feminismo. Por otra parte, no es cierto, como se ha dicho, que en el Ayuntamiento haya desigualdad entre hombres y mujeres en cuanto a retribuciones, lo que sucede es que hay puestos feminizados, pero en igualdad retributiva para hombres y mujeres.

-El Sr. Xavier Morant dice que aunque le pese a alguien, la lucha feminista es del presente y será del futuro, pues es una lucha por la igualdad.

-El Sr. Sergio Pastor dice que si se trata de una lucha por los derechos, como dice la Sra. Molina, le rogaría dijera algún derecho que yo tenga que usted sí que tiene hoy. La diferencia del feminismo del siglo pasado al de este es que el feminismo era por convicción y el de hoy es por dinero, porque sin dinero ustedes no se mueven, el feminismo radical tiene presupuesto, bandera y hasta himno, trabaja no por la libertad sino por conseguir adeptos y garantizarse un movimiento que ayuda a mantenerse en el poder. El feminismo es un activismo social que se establece en entornos confortables pero no se deja ver en entornos hostiles, como los países musulmanes, el feminismo no lucha por la mujer oprimida que vive bajo el yugo de la ideología religiosa y de la opresión, no se atreven a decir nada, el feminismo absorbe recursos, cientos de millones al año y es el mayor chiringuito inventado por la sociedad occidental, y los políticos sin escrúpulos han encontrado en él una caja de votos; ¿donde está el feminismo cuando se comete una violación por una manada cuando son violadores de otra nacionalidad? ¿donde están los partidos feministas cuando se les roban derechos a las mujeres, como por ejemplo PSOE y Podemos cuando se trata de investigar los abusos a menores en Baleares? ¿donde está el feminismo de Compromís cuando se bloquea la investigación de abusos? Nosotros expulsamos al miembro del partido que comete abusos.

-La Sra. Mercedes Benloch afirma que en ningún momento ha dicho nada de sueldos, pero ustedes han dicho que están resolviendo el tema, es decir, que lo asumen, y es porque algo habrá. Por otra parte la Sra. Molina ha mezclado muchos conceptos: prostitución, gestación subrogada, etc. y yo creo que como mujer no hay nadie superior a mí para que yo decida una cosa u otra sobre mi cuerpo, nadie está más capacitado moralmente para decidir sobre mi cuerpo que yo misma.

-La Sra. Pilar Molina dice que el Sr. Pastor le acaba de insultar con su intervención, porque yo soy feminista y le digo que cientos de mujeres como yo estamos luchando todos los días para que gente como usted no pueda decir lo que está diciendo.

-El Sr. Xavier Morant dice que lo que ve es que el Sr. Pastor ha aprovechado su intervención para meterse con el Islam, los inmigrantes, las mujeres, con todos, nada nuevo para un partido neofascista como el suyo. El feminismo es lo que es, y es la lucha por la igualdad, les guste o no.

-La Sra. Irene Camps insiste en que hay puestos feminizados, pero no desigualdad retributiva entre



hombres y mujeres que ocupan el mismo puesto. En cuanto al Sr. Pastor lo único que puedo decirle después de su intervención es que se vuelva al siglo XVIII, allí podrá ser feminista.

14.- PROPOSTA DELS GRUPS APM-COMPROMÍS I PODEMOS AMB MOTIU DEL 75 ANIVERSARI DEL FINAL DEL CAMP D'EXTERMINI D'AUSCHWITZ COM A HOMENATGE A LES VÍCTIMES MANISERES. EXPTE.408551H

El Ple acorda, per unanimitat, ratificar la inclusió de l'assumpte, no dictaminat en Comissió, en l'Ordre del dia de la sessió i pronunciar-se sobre aquest.

Havent donat compte de la proposta de referència i després de ser sotmesa a debat i votació, el Ple, per 19 vots a favor i 1 abstenció (per absència del regidor del grup municipal Partit Popular Sr. Francisco Gimeno en el moment de la votació), acorda la seua aprovació, adoptant el següent ACORD:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Aquest any s'ha commemorat el 75 aniversari de l'alliberament del camp d'extermini d'Auschwitz. Una data que recorda l'holocaust, que va suposar l'assassinat deliberat de milions de persones a compte del terror i totalitarisme nazi, l'únic delictes era la seua ètnia, la seua orientació sexual o la seua defensa de la democràcia, com va ser el cas dels milers de republicans espanyols. Però que també posa al món davant l'espill d'allò perpetrat per l'ésser humà quan es deixen brollar les llavors de la malvolença i la rancúnia.

El terror esdevingut ens porta a recordar a les víctimes i a homenatjar els últims supervivents, que ens recorden la importància d'evitar que caiguen en l'oblit ni les seues històries, ni les de cap represaliat pel terror arreu de món.

A la ciutat de Manises tenim dos exemples. Dos joves soldats que van lluitar per la democràcia i la Constitució van haver de fugir del nostre país. Efectivament, Rafael García Gimeno (Manises 21-10-1910 Gusen. Mauthausen 15-1-1942) i Francisco Cases Escobar (Manises 15-9-1913. Castell de Hartheim. Alkoven 24-9-1941) moriren als camps de concentració nazi d'Àustria, després de passar pels camps de treball francesos.

Hui, aquesta memòria històrica compleix al seu torn com a justícia cap a les víctimes i el recordatori sobre l'obligació de ratificar la voluntat democràtica per eradicar les manifestacions actuals de l'odi. De no deixar créixer la seua influència, ja siguen aquestes en forma d'antisemitisme o de qualsevol altra discriminació amb independència del seu origen, com la islamofòbia, ja que sempre no tenen justificació possible. Per tot això el Ple ACORDA:

- Donar suport i reconeixement a les víctimes i supervivents de l'holocaust, el rebuig de l'antisemitisme, així com del negacionisme dels terribles fets esdevinguts.
- Mostrar la ratificació en la defensa dels drets humans i els valors democràtics i constitucionals, així com el rebuig a les manifestacions actuals de l'odi que hi ha en en la nostra societat i en altres parts del món.
- Manifestar el nostre record i homenatge del ple per a Rafael García Gimeno i Francisco Cases Escobar, veïns de Manises i víctimes de la barbàrie nazi.





-El Sr. Sergio Pastor dice que presenta su reconocimiento y mayor respeto por todas las personas que murieron por sus ideales y su admiración si murieron luchando por defenderlos, fueran cuales fueran, y por ello desde Vox homenajeamos y nos sumamos a la memoria de don Rafael García Gimeno y don Francisco Cases Escobar, que perdieron su vida en los campos de concentración.

-El Sr. José Bustamante manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción y el reconocimiento a estos dos maniseros que lucharon contra la barbarie y contra regímenes dictatoriales.

-La Sra. Pilar Molina dice que su grupo estará de acuerdo con la moción si admiten una propuesta consistente en que se tenga en cuenta a estas dos personas para que el día de mañana se pueda dar sus nombres a una calle para cada uno de ellos recordando que fueron víctimas del holocausto.

El Sr. Sergio Pastor dice que nos perdamos la memoria, y es que hay dos maniseros que fueron nombrados Hijos Predilectos de Manises: el cabo D. Antonio García Argente y el Policía Nacional D. Engracio Calabuig Noguera, víctimas de la banda terrorista ETA, a los que me gustaría recordar.

-El Sr. José Bustamante señala que acepta la propuesta del partido socialista de denominar dos calles con los nombres propuestos.

-El Sr. Xavier Morant dice que otra vez el Sr. Pastor ha aprovechado su intervención para hablar de un tema que no es el que se debate.

15.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS APM-COMPROMÍS Y PODEMOS SOBRE EL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE. EXPTE.408556P

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del asunto, no dictaminado en Comisión, en el Orden del día de la sesión y pronunciarse sobre el mismo.

Dada cuenta de la propuesta de referencia y tras ser sometida a debate y votación, el Pleno, por 14 votos a favor y 6 votos en contra (éstos, de los concejales de los grupos municipales Partido Popular y Vox), acuerda su aprobación, adoptando el siguiente ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La muerte es consustancial al desarrollo de la vida, esto ha sido así desde la existencia del ser humano. En las últimas décadas, aspectos relacionados con una mayor autonomía de la ciudadanía a la hora de afrontar la muerte han ido ganando peso en el debate público, en las demandas de colectivos sociales, en las iniciativas legislativas autonómicas o en las acciones emprendidas por diferentes organismos para avanzar en la calidad de los momentos finales de la vida.

Asistimos a un cambio en el modo de enfermar y morir de la población, pues se ha pasado de un predominio de las enfermedades agudas y los accidentes a una situación en la que las enfermedades crónicas y la pluripatología dominan las estadísticas de mortalidad de la población. El alargamiento de la vida ha generalizado experiencias de sufrimiento personal, físico, psicológico, familiar y social en el proceso de deterioro y muerte de los pacientes.

Existe un amplio consenso que afirma que la finalidad de la medicina en el siglo XXI tiene dos objetivos de la misma categoría e importancia: prevenir y curar enfermedades, y ayudar a morir en



paz a los ciudadanos, mediante el desarrollo de una medicina paliativa que alivie su sufrimiento y respete sus decisiones.

La sociedad española ha manifestado así en diversos estudios cuantitativos y cualitativos su apoyo creciente, hoy ya francamente mayoritario, a la regulación de la eutanasia.

Desde el del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) del año 1989, cuando un 58% de las personas encuestadas aprobaba que a un enfermo terminal se le suministrara alguna sustancia para ayudarle a morir, hasta el de 2011 del propio CIS, donde un 77,5% de encuestados se inclinaban a favor de regular una ley de eutanasia, el apoyo en nuestro país a esta cuestión ha sido creciente. A nivel europeo, en 2015 una encuesta de IPSOS-The Economist España se situaba en cuarto lugar, tras Bélgica, Francia y Países Bajos, con un 78% a favor de la legalización y solo un 7% en contra, y en el último estudio conocido, el Estudio Europeo de Valores de 2019 de BBVA muestra un apoyo superior al 70%, especialmente en los casos de enfermos más graves y terminales.

Esta situación favorable a la eutanasia en la opinión pública, sin embargo, no se ha visto reflejada en nuestro ordenamiento jurídico estatal, donde aún está penalizada en el Código Penal.

El desarrollo del principio de autonomía, de un derecho a la vida ligado al valor de la libertad y la dignidad de la persona, no ha de limitarse al reconocimiento de derechos en torno a recibir información médica completa y veraz, al disfrute de unos cuidados de calidad, accesibles y centrados en la persona o en el rechazo de tratamientos. Es necesario expandir estos derechos hacia la garantía pública de una buena muerte (eu thánatos) que resulte acorde con la defensa de una vida digna hasta el final, lo que incluye tanto el derecho a la eutanasia como al suicidio médicamente asistido.

Esto implica, por un lado, el fin de la confusión entre el derecho a vivir y el deber de vivir. El Estado debe proteger la vida pero no imponer el deber de vivir en condiciones penosas irreversibles, en contra de los deseos y convicciones más íntimas de uno mismo. Por otra parte, el acceso al cuidado y a la disposición de la propia vida ha de ser equitativo y universal para que también sea justo, de ahí la necesidad de su protección pública.

Según la experiencia de otros países con leyes de eutanasia como Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Suiza y Canadá, así como de cinco Estados de Estados Unidos entre los que destacan Oregon, Washington y California, tan solo una minoría de la ciudadanía solicita una muerte asistida. Sin embargo, este derecho beneficia a la totalidad de la población ya que amplía el marco de libertades y garantiza la convivencia en un espacio democrático de valores comunes como la libertad, la plena dignidad humana, la autonomía y la solidaridad.

Por todo ello, el Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS

1. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Manises a la regulación de la Eutanasia
2. Instar a los grupos políticos del Congreso y el Senado a la aprobación definitiva de la regulación de la eutanasia.

-El Sr. Rafael Mercader dio lectura a la propuesta presentada.

-El Sr. Sergio Pastor señala que este tema recae sobre la conciencia de la persona y que el proyecto de ley va contra los más débiles, lo que nosotros proponemos es que se invierta en paliar el dolor, Vox defiende la vida desde la concepción hasta la muerte natural y no está de acuerdo con la postura del proyecto de ley.



ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=

Código seguro de verificación: PDMMMP6-RUJX6FQ4 Pág. 30 de 38

-El Sr. José Bustamante dice que cree en el derecho a la vida; el ser humano, como todos los animales, quiere vivir a toda costa, y que una persona se planteé dejar de vivir supone que pasa una situación durísima, por lo que cuando esa persona pide que se termine con su vida es que tiene motivos para ello, por lo tanto, votaremos a favor.

- El Sr. Ángel Mora manifiesta su postura a favor de la propuesta.

- El Sr. Francisco Izquierdo manifiesta que su grupo no está a favor de la eutanasia y entiende que en España ya existe un sistema de cuidados paliativos y no hace falta aprobar una ley de suicidio médicamente asistido.

-El Sr. Rafael Mercader dice que lo que se propone es apoyar a un gobierno progresista que ha sido valiente y ha decidido poner sobre la mesa un problema que se vive en muchas familias y que estamos a favor de la vida pero también a favor de otros derechos, e igual que tenemos derechos durante la vida tenemos también derechos a la hora de morir cuando uno quiere hacerlo. No tenemos derecho a condenar a nadie a vivir en perpetuo dolor y perpetua agonía. Las personas debemos tener humanidad y esta ley lo posibilita.

-El Sr. Xavier Morant dice que de lo que se trata es de un derecho, quien quiera ejercerlo que lo haga y quien no quiera que no lo haga, nadie está obligado a tomar una decisión, simplemente se amplía la base de los derechos que tenemos, se puede optar por la vía de morir dignamente o por la vía de morir con dolor, nadie obliga a una opción u otra.

-El Sr. Sergio Pastor dice que es una cuestión de ética y de moralidad y en esos momentos tan duros esta es una opción de abandono, es un tema personal pero por una cuestión moral nosotros no apoyamos el suicidio asistido.

-El Sr. Rafael Mercader dice que la norma no solo va a favor del enfermo sino también de las personas que le asisten, para que no tengan problemas legales; en fin, las personas tienen derecho a vivir pero también han de tener derecho a decidir cuando ponen fin a su vida.

16.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS APM-COMPROMÍS Y PODEMOS SOBRE LA CRISIS DEL SECTOR AGRÍCOLA EN EL PAÍS. EXPTE.408560W

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del asunto, no dictaminado en Comisión, en el Orden del día de la sesión y pronunciarse sobre el mismo.

Dada cuenta de la propuesta de referencia y tras ser sometida a debate y votación, el Pleno, por 12 votos a favor y 8 votos en contra (éstos, de los concejales de los grupos municipales PSOE, Ciudadanos y Vox) acuerda su aprobación, adoptando el siguiente ACUERDO:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El sector agrícola i ramader del nostre país està patint els efectes de la baixada de preus generalitzada de la producció, com a conseqüència de la globalització dels mercats, que estan quedant-se en mans de poquets operadors. Només cal recordar la tractorada de l'altre dia a València per donar-se compte del mal que s'està fent a un dels pilars bàsics de la nostra economia

Els valencians ho estem notant més encara, per ser la nostra terra una de les principals productores d'arròs d'Europa. Recentment PP, PSOE, Ciudadanos i part de Vox han votat a favor al Parlament Europeu, d'un tractat de lliure comerç entre Europa i el Vietnam (el major productor d'arròs del



món) que pot traduir-se en l'entrada de producte vietnamita a baix preu al nostre país.

La Unió de Llauradors ja ha criticat la descompensació que poden patir els productors valencians. Segons les dades del Ministeri d'Agricultura, actualment el preu de l'arròs (blanc) importat del Vietnam està al voltant de 335 euros/tona, sense aplicació d'acords preferencials, a diferència de l'espanyol, que està a 485 euros/tona. Quant a la producció, Espanya produeix 836.000 tones, de les quals exporta, principalment a la resta de la UE, 24.000 tones, mentre que el Vietnam en produeix 44,2 milions de tones.

No és la primera vegada que el sector agrícola valencià pateix els mals acords que se signen a Brussel·les. El conreu de la taronja està ferit de mort amb la competència que genera, entre d'altres, l'entrada a la Unió Europea de cítrics procedents de Sudàfrica.

Per tot això, el ple de l'Ajuntament de Manises adopta els següents

ACORDS

1- Instem al Parlament Europeu a que rectifique i no facilite acords comercials que comporten la baixada del preu de l'arròs que es produeix a casa nostra.

2- Instem a la conselleria d'Agricultura i Desenvolupament Rural i al Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació a prendre mesures per frenar la crisi del sector agrícola.

3- Que s'envie còpia del present acord a la Comissió d'Agricultura i Desenvolupament Rural del Parlament Europeu (AGRI), a la conselleria d'Agricultura i Desenvolupament Rural i al Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació.

-El Sr. Carles López explica al Pleno la finalidad de la moción presentada.

-El Sr. Sergio Pastor dice que Vox se abstendrá en este punto.

-El Sr. José Bustamante dice que esta es una moción ventajista, pues hay que situarse en el contexto de toda España, no de un sector o una Comunidad concreta, pues hay sectores y productos que salen beneficiados y otros perjudicados.

-El Sr. Javier Mansilla dice que el grupo socialista no apoya esta moción y se abstendrá, porque tanto el gobierno autonómico como el nacional están preparando medidas para frenar la crisis en el sector agrícola y ganadero valenciano y no utilizaremos este problema para sacar rédito político, seguiremos respaldado a nuestros agricultores y agricultoras porque sabemos la importancia que tienen para la economía de nuestra Comunidad. Este problema tiene poca repercusión en Manises y la moción es alarmista.

-El Sr. Francisco Izquierdo se muestra a favor de la moción porque de alguna forma tenemos que decir a nuestros representantes en Europa que defendemos los intereses de la Comunidad Valenciana, cuyos sectores van perdiendo continuamente desde hace ya tiempo.

-El Sr. Rafael Mercader dice que se alegra de que se defiendan los sectores productivos valencianos.

17.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS APM-COMPROMÍS Y PODEMOS SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA N220. EXPTE.408565C

Sometida a la consideración del Pleno la propuesta de referencia y tras el oportuno debate, la propuesta es retirada por el grupo presentador de la misma, no procediéndose a su votación por parte del Pleno.



ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=

Código seguro de verificación: PDMMMP6-RUJX6FQ4 Pág. 32 de 38

-EL Sr. Sergio Pastor dice que le parece bien el contenido de la moción pero ve en este asunto intereses partidistas y se dijo que se presentaría una moción institucional y no se ha hecho. Nos gustaría tener más información sobre el asunto, si va a haber paso peatonal o no, y es que a los vecinos no se les ha facilitado mayor información.

-El Sr. José Bustamante dice que la moción se tenía que haber estudiado antes para tratarla y ver si se podía llegar a un consenso sobre ella. Estamos de acuerdo con la moción porque el proyecto da soluciones a Paterna pero traslada el problema a los maniseros, desdoblado la carretera y bloqueando los accesos a Rosas, este proyecto no es bueno para Manises y deben buscarse alternativas.

-El Sr. Ángel Mora pide la retirada de la moción porque no se ha intentado buscar un consenso, se ha intentado imponer una visión; estamos de acuerdo con el trasfondo pero no podemos permitir que se haga un uso partidista y que ustedes intenten engañar a los ciudadanos diciendo que no se ha dado participación, pues ha habido un periodo de información pública, y se ha informado al Ayuntamiento por parte del Ministerio. La labor del Alcalde es la de trabajar para que ese proyecto no se lleve a cabo, pero no hacer un uso partidista ni engañando a la ciudadanía, y deben buscarse consensos políticos, no intentar aprovecharse de ellos. Ustedes tenían que haber pasado un borrador de la moción para que entre todos la consensuáramos y esto no lo han hecho, la han incluido directamente en el orden del día del Pleno, eso es intentar imponer una visión política y partidista con un intento claro electoralista. Eso es lo que le reprochamos y por ello le pedimos que retire la moción, presente un borrador que consensuemos y la traigamos al próximo pleno para no romper los acuerdos que siempre hemos tenido respecto de este proyecto.

-El Sr. Francisco Izquierdo señala que el viernes se nos pidió que aportáramos alguna idea al respecto sobre un borrador que se nos presentaría, y eso no llegó; el lunes se incluyó directamente en el orden del día; han actuado ustedes igual que en el asunto dels Xiprerets por lo que le reprobamos entonces; no se entiende la actitud que tienen en este tema como en otros; lo que sucede es que la obra no tardará en adjudicarse y no podemos perder tiempo esperándonos al pleno que viene, tiene que salir una solución de este pleno.

-El Sr. Carles López dice que se ha informado puntualmente de todos los movimientos que han habido desde la Consellería y el Ministerio; el lunes y el martes hubieron reuniones con los portavoces.

-El Sr. Xavier Morant dice que hay superar las diferencias y unirse frente a este proyecto que es inaceptable para Manises.

-El Sr. Rafael Mercader dice que es partidario de convocar un pleno extraordinario en el que se adopte un acuerdo consensuado por todos los grupos políticos en contra de este proyecto tan negativo para Manises.

-El Sr. Carles López señala que se retira el punto del orden del día a fin de que se trate en un pleno extraordinario lo antes posible.

-La Sra. Pilar Molina dice que antes de ese pleno cree que se debiera convocar una última reunión con los responsables del Ministerio para tener unas últimas conclusiones sobre las que adoptar una postura clara, porque el Ministerio todavía no ha dicho que no a nada.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que el Ministerio ya a dicho que no a Manises sacando a licitación la obra.

18- MOCIONES.- ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.

18.1.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

El Pleno acuerda por unanimidad declarar la urgencia del asunto de referencia, no incluido en el



ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDMMMP6-RUJX6FQ4 Pág. 33 de 38

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=



Orden del día de la sesión, y pronunciarse sobre el mismo, adoptando acuerdo en los siguientes términos:

De conformidad con la propuesta formulada por el Grupo Municipal Partido Popular, el Pleno, por 14 votos a favor y 6 abstenciones (éstas, de los concejales del grupo APM Compromís), nombra a los siguientes representantes para el consejo Escolar Municipal por parte del citado grupo municipal:

Titular:

Susana Herraíz Mora

Suplente:

Francisco Gimeno Miñana

18.2.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD Y CONSUMO

El Pleno acuerda por unanimidad declarar la urgencia del asunto de referencia, no incluido en el Orden del día de la sesión, y pronunciarse sobre el mismo, adoptando acuerdo en los siguientes términos:

De conformidad con la propuesta formulada por el Grupo Municipal Partido Popular, el Pleno, por 14 votos a favor y 6 abstenciones (éstas, de los concejales del grupo APM Compromís), nombra a los siguientes representantes para el consejo municipal de Salud y Consumo por parte del citado grupo municipal:

D. Francisco Mengual Colomer.

II PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

INFORMACIÓN AL PLENO

19.- ALCALDÍA.-INFORMACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA (DE LA 322/2020 A LA 865/2020)

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria, que son las comprendidas entre la 322/2020 a la 865/2020.

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las citadas resoluciones.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

20.- RUEGOS.

-Del Sr. Sergio Pastor:

1. Ruego al Regidor de personal que tenga preparado si hiciera falta el tema de mascarillas porque



ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=

Código seguro de verificación: PDMMP6-RUJX6FQ4 Pág. 34 de 38

parece ser que ya no hay en las farmacias para el personal que atiende al público por si tuvieramos que poner en marcha algún protocolo.

2. Que retiren los paneles electorales que quedan por la ciudad, en el Parque de la Peña Bética, por ejemplo.
3. Al Sr. Mercader, que solicite a Iberdrola que reponga el cableado de la Mallá que robaron.
4. A la Sra. Amparo Martínez y al Sr. Guillermo Martínez, que busquen una solución para el club de Patinaje.

-De la Sra. M.^a Mercedes Benlloch:

-Hay pocos contenedores de recogida de residuos urbanos y poca frecuencia de recogida, por lo que rogamos la ampliación de la frecuencia de recogida y se pongan más contenedores.

-Del Sr. José Bustamante:

-Que no se haga uso partidista de las redes sociales que pagamos todos los maniseros y se permita también que podamos utilizarlas nosotros.

-Del Sr. Enrique Soler:

-Que se nos informe acerca de la noticia de que la Consellería va a recuperar el acueducto els Arcs de Manises.

-De la Sra. Pilar Molina:

-En cuanto a la nomenclatura de las mociones no sabemos si son del equipo de gobierno o son del grupo de Podemos y Compromis, nos gustaría que se aclarara.

-A lo largo del Pleno vemos lo que significa que no haya reuniones de junta de portavoces para poder llegar a acuerdos institucionales; rogamos que antes de los plenos se hable antes el tema de las mociones por parte de los portavoces.

-Del Sr. Ángel Mora:

-Que cumplan con el acuerdo Plenario que se adoptó en su día e implanten el ADN canino.
-Los contenedores de aceite están llenos y por el residuo que contienen ensucian alrededor , por lo que rogamos que se controlen y limpie la zona.

-Del Sr. Francisco Mengual :

-Se debe valorar el estado de la piscina cubierta municipal y sus complementos y plantear soluciones a su progresivo deterioro, para lo que se exige un compromiso serio del equipo de gobierno para su valoración económica tanto de las instalaciones como de la propia piscina, por lo que se ruega se lleven a cabo las gestiones necesarias para hacer un estudio de valoración económica y la puesta en marcha de la restauración de la misma dadas las necesidades existentes de cara a la población y las necesidades de servicio que acarrea su estado actual, quemotiva las quejas de los vecinos de Manises.

-Del Sr. Francisco Gimeno:

-Ruego se lleve a la comisión Informativapertinente la respuesta a la pregunta que se hizo enel Pleno anterior sobre el Parking de camiones.



-Ruego que se informe de las gestiones que ha hecho el equipo de gobierno sobre el el Club de Patinaje

-Que se nos informe sobre el tema delas deudas a las Monitoras de los comedores escolares por parte de la empresa que lleva el servicio y se plantee la forma de que las monitoras cobren los meses que se les debe por su trabajo.

21.- PREGUNTAS

-Del Sr. Sergio Pastor:

-¿En qué estado se encuentra la obra de los jardines de Faitanar? ¿Cuándo se podrá disfrutar de las instalaciones?

-¿Donde desaguan las aguas residuales del Hospital de Manises?

-¿Hay algún parte de accidentes de patinetes en Manises?

-De la Sra. Mercedes Benlloch:

-¿La nueva empresa de los comedores escolares está obligada a hacer frente a las deudas de la anterior empresa?

-Del Sr. José Bustamante:

-¿Por qué no se contesta en las comisiones Informativas a las preguntas que formulan los concejales en el Pleno?

-El 7 de febrero se llevó a cabo el acto

-El pasado día 7 de febrero se celebró en el Auditorio Germanías de Manises el acto de CORONACIÓN REINA DE LOS PAÍSES en el cual estuvieron presentes representantes de Asociaciones, Ciudades, diversas Autonomías y países, entre ellos el Cónsul de Rusia y el Embajador de Indonesia, entre otros.

Aunque el Ayuntamiento estuvo representado por algunos concejales, usted Sr. Alcalde, no asistió.

Preguntas:

1. Queremos saber que le impidió asistir, como máxima autoridad y representante de todos los maniseros, a dicho acto.

2. ¿Considera usted una falta de respeto hacia esos representantes de otras comunidades y países, incluyendo un Cónsul y un Embajador, su no asistencia?

3. ¿Haría usted lo mismo si viniese un Conseller, o el Presidente de su partido? ¿Le haría usted el mismo “feo” y dejaría en mal lugar al pueblo de Manises?

-El Sr. Carles López: acudí yo en representación del Alcalde.

-¿Por qué motivo el Club Deportivo Juventud Manisense debe hacer la limpieza y mantenimiento de



sus instalaciones ? ¿No le corresponde esa función al ayuntamiento de Manises?

-Del Sr. Javier Mansilla:

-En el pleno de octubre nuestro grupo preguntó sobre la situación de la Empresa Pública y no hemos recibido contestación ni en el pleno ni en la comisión ¿En qué situación se encuentra?

-El pasado mes de enero a las preguntas por escrito formuladas por este grupo sobre la situación de la piscina la contestación del concejal fue tan ambigua que no sabemos si se está riendo de este grupo municipal o en general de todos los usuarios de las instalaciones que están hartos de la situación. Gastarse 18000 euros en hacer una auditoría y decir "A grandes rasgos se han detectado problemas de funcionamiento y de gestión que vienen de años y de los que usted es conocedor". Y todas las respuestas en esa línea. ¿Piensan facilitarnos para su lectura el resultado de la auditoría? ¿Piensan emplear medidas para solucionar cuanto antes los problemas tan graves de las instalaciones? ¿Van a informar de una vez por todas a los usuarios y a este pleno ?

-De la Sra. Pilar Bastante:

Los consejos municipales se deberían convocar al menos una vez al año y los extraordinarios cuando sea necesario. Hay algunos consejos que no se han convocado desde el 2018. No tenemos apenas información pese a las repetidas veces que se ha preguntado sobre ese tema. De hecho el único consejo que da información (en la página web- Educación y se reúne periódicamente es el de educación desde la anterior legislatura que no ha cambiado).: ¿Cuando se piensan convocar los consejos municipales? ¿Piensan seguir excusándose con que hay que crearlo?

-¿Porque han cesado las reuniones del pacto por la innovación y el empleo ? No tenemos constancia de ninguna desde 2017.

¿-Se han pagado los salarios atrasados a los trabajadores de las brigadas ya jubilados sobre las horas que les adeudaba el Ayuntamiento?

-¿En qué situación se encuentra el expediente por el que se solicitaba la concesión de una medalla para el grupo GEMA de la Policía?

-De la Sra. Pilar Molina:

Respecto al Plan EDIFICANT, en el pleno de septiembre, a las preguntas del PSOE, la contestación fue que se nos informaría más adelante después de las alegaciones, que ya estaban resueltas y ya han pasado 4 meses. ¿En qué situación actual se encuentra cada proyecto? ¿Hay previsión de que comience alguna obra en breve? ¿Cual es el motivo de los retrasos?

Respecto al solar contiguo al IES Rodrigo Botet:, a raíz de la moción presentada por este grupo municipal en la que pedíamos que se cediera suelo público para solucionar los problemas del IES Rodrigo Botet, la concejala de educación nos informó que el suelo iba a ser destinado para hacer un centro educativo de dos líneas, cuestión que fue ratificada en la siguiente comisión ¿Hay algún avance respecto a este tema o aprobación de la Consellería? ¿Hay previsión de comenzar las obras en breve o es un proyecto a largo plazo?

-Este solar es utilizado por la brigada para almacenar materiales o desechos y últimamente por la policía local, de depósito de vehículos, no sabemos para qué, puesto que este ayuntamiento ya





dispone de depósito municipal. En este último mes el número de vehículos ha aumentado bastante. Unos 20-30 vehículos aproximadamente. ¿cuál es el motivo de utilizar este solar de depósito y porqué hay tantos vehículos actualmente?

-Del Sr. Ángel Mora:

En el pleno de noviembre preguntamos sobre las goteras y otros problemas de los centros de convivencia y en la comisión la respuesta fue que no tenían conocimiento de esos problemas. Hemos hecho fotografías y nos consta que llevan recibiendo desde hace más de un año quejas por distintos medios, incluso se ha personado algún técnico. ¿Es cierto que este ayuntamiento no es conocedor de estos problemas? ¿Piensan solucionar de una vez estos problemas que producen insalubridad y pueden afectar a la salud de nuestros mayores? ¿Cuándo piensan arreglar el aire acondicionado del hogar 9 de octubre?

-Nos llegan quejas de algunos ciudadanos de la dificultad que tienen para ser atendidos por los concejales al parecer porque sus agendas no se le lo permiten ¿Cumplen la ley de transparencia? ¿Harán públicas sus agendas?

-De la Sra. Susana Herráiz:

Hace unos meses se aprobó en el Pleno solicitar a la Consellería la creación de la figura de la Enfermera Escolar ¿en qué situación está esta petición?

-Del Sr. Francisco Mengual:

-Se ven deambular muchas ratas por nuestra ciudad, en especial en el Parque de la Alameda, sobre todo en las palmeras, ¿para cuando se va a realizar una campaña de tratamiento para eliminar las ratas? ¿Existen programas para eliminar otras plagas, en especial la del Mosquito Tigre? ¿Para cuando su aplicación?

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 23 horas y 15 minutos, abriéndose por la Presidencia un turno de intervenciones del público asistente para que pueda plantear cuestiones de interés municipal.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE, P.S
El 1^{er} Tte. De Alcalde

EL SECRETARIO GENERAL

Alfonso Carlos López Reyes

Antonio Pascual Ferrer



ACTA PL 02 DE 27 DE FEBRERO 2020 - AJUNTAMENT DE MANISES - Cod.1681228 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manises.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WqRPZ7HnicS4t++W
zqwFpNZdFWQwJuo
Y2eY4J8fU4ag=

Código seguro de verificación: PDMP6-RUJX6FQ4 Pág. 38 de 38